

RV: Contestación Reparación directa RAD 50001-33-33-005-2019-00079-00



Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio

Mar 27/04/2021 4:58 PM

Para: Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio



Contestación Reparación dire... 5 MB	certificado Superintendencia ... 32 KB
---	---

2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado 5º Administrativo Oral de Villavicencio, meta

Correo electrónico: j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teléfono fijo: 6725058



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO IMPORTANTE: Con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia podrá remitir al correo electrónico j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co todos los memoriales y solicitudes procesales preferiblemente en formato - PDF, las cuales en los términos del artículo 109 del C.G.P. se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho" (07:30 am – 05:00 pm).

Apreciado usuario si busca consultar procesos, puede hacerlo a través de la RED I(TYBA) visitando el SIGUIENTE LINK:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta.aspx> o en el botón de CONSULTA DE PROCESOS en la página de la Rama Judicial por radicado de proceso, también puede visitar el micro sitio del Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio donde podrá verificar los estados electrónicos

De: Nicolas Urriago Fritz <Nurriago@confianza.com.co>

Enviado: martes, 27 de abril de 2021 16:46

Para: Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ogalvis@nossa-galvis.com <ogalvis@nossa-galvis.com>; torresenyer@hotmail.com <torresenyer@hotmail.com>

Asunto: Contestación Reparación directa RAD 50001-33-33-005-2019-00079-00

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

E. S D.

Proceso: Reparación directa.

Radicación: 50001-33-33-005-2019-00079-00.

Demandantes: Doris Amanda Garzón Rojas y Otros.

Demandados: Agencia Nacional De Infraestructura – ANI Concesión Vial De Los Llanos S.A.S. Y Municipio De Puerto López

Llamadas en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA S.A.

Asunto: Contestación a la demanda y llamamiento en garantía.

Nicolas Urriago Fritz, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.206.985 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 243030 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de **contestar la demanda, y el llamamiento en garantía** realizado por Concesión Vial De Los Llanos S.A.S.

Cordial saludo.



Nicolás Urriago Fritz

Abogado de Procesos Judiciales

Calle 82 No. 11-37, Piso 7

Bogotá, Colombia

Tel: (571) 644 4690 Ext.

confianza.com.co

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

E. S D.

Proceso: Reparación directa.

Radicación: 50001-33-33-005-2019-00079-00.

Demandantes: Doris Amanda Garzón Rojas y Otros.

Demandados: Agencia Nacional De Infraestructura – ANI Concesión Vial De Los Llanos S.A.S. Y Municipio De Puerto López

Llamadas en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA S.A.

Asunto: Contestación a la demanda y llamamiento en garantía.

Nicolas Urriago Fritz, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.206.985 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 243030 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de **contestar la demanda, y el llamamiento en garantía** realizado por Concesión Vial De Los Llanos S.A.S, en los siguientes términos:

I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho 1°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 2°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 3°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 4°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 5°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 6°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 7°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 8°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 9°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 24°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 25°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 26°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 27°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

Al hecho 28°. No le consta a mi representada como quiera que se refiere a un hecho totalmente ajeno a la aseguradora. Por lo tanto, ni se acepta ni se niega. Estaremos a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

II. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me abstengo de pronunciarme respecto de las pretensiones de la demanda puesto que desconozco los fundamentos de las mismas.

III. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Al hecho 1°: Es cierto.

Al hecho 2°: Es cierto.

Al hecho 3°: Es cierto.

Al hecho 4°: Es cierto según se puede apreciar en la documental obrante en el expediente.

Al hecho 5°: Se aclara, es cierto que la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales No. 01RE001117 inició el cinco de mayo de 2015.

Ahora bien, en lo relacionado con los hechos de la demanda, mi representada manifiesta que, al ser un hecho ajeno a la misma, se atiene a lo que resulte del debate probatorio.

Al hecho 6°: Es cierto.

Al hecho 7°: No es un hecho, corresponde a la dirección de notificaciones el llamante.

Al hecho 8°: No es un hecho, corresponde a la dirección de notificaciones el llamante.

IV. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LAS PRETENSIONES DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Si bien es cierto el escrito de llamamiento en garantía, no contiene acápite de pretensiones, no me opongo a que mi representada deba responder por el 60% de la condena que se llegare a imponer a la Agencia Nacional De Infraestructura. (dado su porcentaje de participación en el contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 01RE001117), siempre y cuando dentro del proceso se acredite la responsabilidad de la concesionaria por sus acciones u omisiones con ocasión de la

ejecución del contrato de concesión 004 del 5 de mayo de 2015, teniendo en cuenta el objeto y cobertura de la mencionada póliza.

V. NUESTROS HECHOS

1. El 20 de mayo de 2015, la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza expidió la **póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual número 01 RE001117**, con las siguientes características:

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT: 900843297				2					
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL				CIUDAD: VILLAVICENCIO									
E-MAIL: jherrera@cllanos.co				TELÉFONO: 6655053									
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				C.C. O NIT: 830125996				9					
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2				CIUDAD: BOGOTA DC				TEL. 4848860					
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:				0					
DIRECCIÓN: CR 7 123 24				CIUDAD: .				TEL. 0					
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA DESDE 05 05 2015			DD MM AAAA HASTA 05 06 2016			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA 22,409,000,000.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA					
%	NOMBRE			COMPANIA		%			TRM	MONEDA	VALORES		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00							
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00			PRIMA	PESOS	49,299,800.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			COMPANIA MUNDIAL DE SEGU		20.00			CARGOS DE EMISION	PESOS	0.00		
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			TOTAL		100.00			IVA	PESOS	7,887,968.00		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE												
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA								TOTAL		57,187,768.00		
AMPAROS				VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS		VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS		VALOR PRIMA EN PESOS		DEDUCIBLE	
				Desde	Hasta							%	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		49,299,800.00		10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		11,204,500,000.00		0.00		10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		4,500,000,000.00		0.00		0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		1,000,000,000.00		0.00		0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige				05-05-2015	05-06-2016	0.00		4,481,800,000.00		0.00		10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even				05-05-2015	05-06-2016	0.00		4,481,800,000.00		0.00		10.00	10.00
Contaminación - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Contaminación - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento				05-05-2015	05-06-2016	0.00		22,409,000,000.00		0.00		10.00	1.00

1. Esta póliza fue modificada mediante diversos certificados, los cuales se allegan como prueba documental mediante el presente escrito.

2. Junto con la citada póliza van los clausulados de las condiciones generales, los cuales por haber sido depositados ante la Superintendencia Financiera de Colombia según el artículo 2° de la Ley 389 de 1997, y entregados al tomador, son ley para las partes y para quien pretenda hacer efectiva la póliza expedida por mi representada.

Es así como en Colombia actualmente tenemos una libertad vigilada del sector asegurador, en lo tocante al contenido de la póliza; es así como el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), exige:

“1. La autorización previa de la Superintendencia Bancaria (actualmente Financiera) de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.”

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Bancaria para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.”

Es por ello, que la póliza, así como los certificados de modificación y las condiciones generales aportados al momento de contestar este llamamiento en garantía, son ley para las partes y hacen parte integrante del contrato de seguro.

VI. EXCEPCIONES DE MERITO

FRENTE A LA DEMANDA

AUSENCIA DE DAÑO Y DE NEXO CAUSAL

Sea lo primero precisar que cuando se pretende imputarle un daño a una entidad estatal, con base en el título de imputación denominado “*falla del servicio*”, esto es, cuando estamos en presencia del régimen subjetivo de responsabilidad extracontractual del Estado, el operador jurídico deberá evaluar en primer lugar, si existe un nexo de causalidad entre la actividad desplegada por el ente estatal (o por el particular por fuero de atracción) y el daño, y sólo si verifica que en efecto existe una relación causal, deberá abordar la existencia de una falla del servicio.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 15 de agosto de 2002, expediente 11.605, con ponencia del doctor Alier Hernández Enríquez, sostuvo sobre el particular, lo siguiente:

“Solo resta advertir –como también lo hizo la Sala en el fallo que acaba de citarse– que el análisis de la causalidad debe preceder siempre al de la existencia de la falla del servicio, en los casos en que ésta se requiere para estructurar la responsabilidad de la entidad demandada. En efecto, sólo aquellas fallas a las que pueda atribuirse la producción del daño tendrán relevancia para la demostración de dicha responsabilidad, de manera que la inversión del orden en el estudio de los elementos citados puede dar lugar a que la falla inicialmente probada resulte inocua, o a valorar indebidamente los resultados del examen de la conducta, teniendo por demostrado lo que no lo está”. (El resaltado es ajeno al texto).

Ocurre que dentro del *sub examine*, no es posible establecer que el accidente de tránsito ocurrido el día 23 de marzo del año 2017, haya sido ocasionado por acción y omisión de la Concesión Vial De Los Llanos S.A.S. en ejecución del contrato de concesión 004 del 5 de mayo de 2015.

De lo anterior se destaca que en el mismo escrito de demanda en el hecho octavo, los demandantes a través de su apoderado judicial declaran que la vía se encontraba en “buen estado” de tal manera que en contraste con el objeto del contrato de concesión No.004 de 5 de mayo de 2015, era precisamente función principal de la concesión vial, “mantener la vía nacional concesionada en buen estado”

Aunado a lo anterior y como bien se enuncia también en el citado hecho de la demanda, el accidente ocurre en una vía recta, circunstancia que sugiere un ambiente de seguridad para los conductores que por supuesto, transitan atendiendo a las normas relacionadas con la velocidad máxima permitida, máxime cuando se presenta en una zona escolar, cuyo tránsito se encuentra aún más delimitado.

Teniendo en cuenta que dentro del *sub examine* no es posible determinar el nexo causal entre el presunto daño sufrido por la entidad demandante y la actuación desplegada por la Concesionaria, tanto la ANI, como mi mandante, deberán ser absueltos.

HECHO DE UN TERCERO - AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

En este punto llamamos la atención del despacho, sobre algunos supuestos de hecho que deberán probarse a fin de determinar con certeza si los daños y perjuicios que pretende se le reconozca a la entidad demandante como consecuencia del el accidente de tránsito ocurrido el día 23 de marzo del año 2017, le son imputables a la Concesión Vial De Los Llanos S.A.S.

Debe tenerse en cuenta que, en un caso hipotético en el cual se declare que existe algún tipo de responsabilidad en la ocurrencia del presunto accidente, esta solo podrá y deberá ser atribuida al propietario, tenedor o custodio del semoviente, que sería la causa primaria del mismo, según se narra en los hechos de la demanda.

De acuerdo a la descripción del seguro de responsabilidad civil extracontractual No 01RE001117, destacamos que para que opere la afectación de esta, se requieren dos circunstancias, una la ocurrencia de un hecho externo y otra que este hecho sea imputable al asegurado/ tomador de la póliza (Concesión Vial De Los Llanos S.A.S.)

Aunado a lo anterior debe tenerse en cuenta que, el accidente ocurre en una vía recta que cuenta con la visibilidad suficiente para poder transitar de manera segura y en dado caso poder maniobrar de ser necesario, que el suceso se presenta frente a una institución educativa, circunstancia que sugiere un acatamiento más estricto de las normas de tránsito, más exactamente las relacionadas con el límite de velocidad máximo permitido, que se advierte para cualquier efecto que la vía se encontraba en buen estado.

En exceso de lo anterior, también debe ser tenido en cuenta por el despacho, que la conducción de una motocicleta ha sido catalogada como una actividad peligrosa, por lo tanto, se requiere para su ejecución, el acatamiento estricto de las normas de tránsito que la reglamentan y sobre todo un altísimo grado de prudencia, punto en el cual se debe dejar claro que, la aparte de que la vía se encontraba en buen estado, contada con la respectiva señalización, de tal manera que no se explica cómo, si se hubiesen acatado las normas de tránsito, atendiendo al buen estado de la vía y correcta señalización, el conductor no tuvo el tiempo suficiente para maniobrar y de esta forma poder esquivar el choque contra el semoviente.

Por lo tanto, toda vez que el hecho de un tercero es una causal de exoneración, deberá absolverse a la demandada, la Concesión Vial De Los Llanos S.A.S y, en consecuencia, a mi representada por todo concepto.

AUSENCIA DE PRUEBA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

El demandante solicita el reconocimiento de \$615.723.408 lucro cesante, de una parte, ninguna de las pruebas aportadas ni las testimoniales solicitadas demuestran los ingresos percibidos por el señor Ober Gaitán Garzón.

Si bien, en el hecho 19 de la demanda se asegura que el señor Ober Gaitán Garzón *laboraba para la fecha del accidente con la Agropecuaria Aliar S.A como operario devengando un salario básico de \$707.200*, no existe certeza de su colaboración y menos de la suma de dinero que aportaba para los gastos.

Sin embargo, en gracia de discusión y pese a que no está demostrada la responsabilidad del asegurado y llamante en garantía, así como tampoco los ingresos del señor Gaitán Garzón, está ampliamente decantado que el 25% de los mismos siempre corresponderá a los gastos para la propia subsistencia, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de tasar los perjuicios por concepto de lucro cesante.

Cabe resaltar, que estamos en presencia de un título subjetivo de imputación, a saber, la falla del servicio, razón por la cual el operador jurídico deberá evaluar los elementos de la responsabilidad civil en el siguiente orden:

***i.* El daño.**

- ii. El nexo de causalidad entre la actividad desplegada por el ente estatal y el daño, y sólo si verifica que en efecto existe una relación causal,
- iii. La existencia de una falla del servicio.

Si no están debidamente demostrados cada uno de los elementos mencionados, no existe responsabilidad y por tanto no es dable proferir sentencia condenatoria.

Lo anterior es relevante para mi representada puesto que de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio “Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.”

Así mismo, nuestra legislación comercial enseña la naturaleza del seguro de responsabilidad civil en su artículo 1127:

*“El seguro de Responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de **indemnizar los perjuicios patrimoniales** que causa el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.”* (Negrilla fuera del texto)

Lo anterior implica que, a más de la responsabilidad, debe estar debidamente acreditada la acusación del perjuicio, es decir, la cuantía de la pérdida; sin embargo, se reitera que no se aporta con la demanda prueba alguna que demuestre el ingreso del señor Gaitán Garzón y la colaboración que este brindaba a su familia para los gastos de la casa.

Es decir, la parte actora, enuncia y reclama la indemnización de una serie de perjuicios, sin demostrar su existencia y realizando una adecuada cuantificación de los mismos.

FRENTE AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

COASEGURO

La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 01RE001117, fue expedida en coaseguro así:

- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza S.A con un 60% de participación (coaseguradora líder)
- Compañía Mundial de Seguros S.A. con un 20% de participación
- CHUBB Seguros Colombia S.A. con un 20% de participación.

En efecto, en la carátula de la póliza se indicó que Seguros Confianza S.A. asumiría un 60% de una eventual indemnización y el restante sería asumido por las otras compañías de seguros.

Es menester tener en cuenta que los coaseguradores no son solidariamente responsables y, en tal sentido, en el remoto evento que se condenara a mi representada, la condena no podría exceder del 60% del valor de la condena que se le impusiera al asegurado.

Respecto de la institución del coaseguro, la Superintendencia Financiera de Colombia, en concepto 2008062500-001 del 30 de octubre de 2008, manifestó:

“Ahora bien, desde la perspectiva propia del contrato de seguro regulado en nuestro Código de Comercio se observa que la mencionada figura solo tendría en común con el coaseguro la posibilidad que tienen los aseguradores de distribuirse entre sí el riesgo asegurable. En efecto, el artículo 1095 del Código de Comercio define el coaseguro como aquel “...en virtud del cual dos o más aseguradores, a petición del

asegurado o con su aquiescencia previa, acuerdan distribuirse entre ellos determinado seguro.”

No obstante, en materia de la responsabilidad, en tanto que en el consorcio ésta es de carácter solidario, en el coaseguro, por aplicación del artículo 1092, cada asegurador responde en proporción al riesgo que asume en el contrato^[1].”

Respecto al coaseguro ha dicho la jurisprudencia:

COASEGURO - Definición. Indemnización proporcional a la cuantía asegurada por cada aseguradora. Consecuencias del coaseguro de un asegurador respecto a la indemnización

“La ley comercial ha definido el coaseguro como la distribución que hacen dos o más aseguradoras con el beneplácito del asegurado de un seguro y al cual le son aplicables los principios comunes de los seguros de daños sobre coexistencia de seguros. En efecto, el artículo 1.095, dispone que “Las normas que anteceden se aplicarán igualmente al coaseguro, en virtud del cual dos o más aseguradores, a petición del asegurado o con su aquiescencia previa, acuerdan distribuirse entre ellos determinado seguro”.

Por consiguiente, para que haya coaseguro además de la diversidad de aseguradores, identidad de asegurado, identidad del interés asegurado e identidad del riesgo se requiere la aquiescencia previa o la petición del asegurado (arts. 1.094 y 1.095). De otra parte, para efectos indemnizatorios cada coaseguradora se entiende que concurre conforme a su importe y por tanto las obligaciones que asume cada coaseguradora no se torna en relación con las otras coaseguradoras en obligaciones solidarias que impliquen que, si alguna paga la indemnización total pueda reembolsarse en términos del artículo 1.096 ibídem, sobre la subrogación.

Recuérdese además que el artículo 1.092 ibídem establece que “En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al asegurado EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de éstos produce nulidad.”

1

En el mismo sentido:

CONTRATO DE COASEGURO - Generalidades / COEXISTENCIA DE SEGUROS - Efectos

*“El contrato de coaseguro, está regulado en el artículo 1095 del código de comercio cuya disposición ordena aplicar al mismo, idénticas normas que, para la coexistencia de seguros, de tal manera que, de conformidad con el artículo 1092 del estatuto mencionado, “en el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, **los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al asegurado en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos**, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe”. Se concluye entonces, que, si es procedente llamar en garantía a la Aseguradora Colseguros, puesto que en la póliza de responsabilidad civil No. 1000134 se estipula la participación de la Compañía mencionada en un porcentaje del 40% mientras que la Previsora SA se obligó por el 60% restante.”²*

^[1] <http://www.superfinanciera.gov.co/>

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA. Consejera ponente: MARÍA ELENA GIRALDO GÓMEZ. Sentencia del 27 de noviembre de 2002. Radicación número: 13001-23-31-000-1993-3632-01(13632). Actor: COMPAÑÍA DE SEGUROS FÉNIX DE COLOMBIA S. A. Demandado: EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA (FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA DE PUERTOS DE COLOMBIA). Referencia: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.

² CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA. Consejero ponente: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA. Auto de febrero 8 de 2007. Radicación número: 25000-23-26-000-2002-02452-01(27338). Actor: DELIO CANO CABALLERO Y OTROS. Demandado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA AERONAUTICA CIVIL. Referencia: APELACION DEL AUTO QUE NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

Así las cosas; se reitera que en el remoto evento que se declare responsable al asegurado, la condena a Seguros Confianza S.A. NO podría ser exceder del 60% del valor de la condena que se le impusiera a la primera.

4. LÍMITE ASEGURADO Y DEDUCIBLE

El asegurador, puede a su arbitrio, limitar la responsabilidad que asumirá en caso de verificarse la condición suspensiva a la que se sujetó el surgimiento de la obligación resarcitoria a su cargo, mediante lo que se denomina “suma asegurada” o “valor asegurado”.

El artículo 1079 del Código de Comercio reza:

“El asegurador no estará obligado a responder sino hasta la concurrencia de la suma asegurada (...)”

En ejercicio de esta facultad legal, la aseguradora estableció un sub-límite asegurado para cada evento.

Por lo tanto, en caso de que mi representada sea condenada por alguno de tales conceptos, deberá tenerse en cuenta el valor asegurado y el deducible pactado:

- En el amparo de *Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento*, que tiene un valor asegurado de \$ 23,242,236,000 y un deducible del 10%, porcentaje que en ningún caso puede ser inferior a 15 smmlv.
- En el amparo de *Lucro Cesante - Evento - Evento*, que tiene un valor asegurado de \$ 23,242,236,000 y un deducible del 10%, porcentaje que en ningún caso puede ser inferior a 15 smmlv.

Lo anterior por supuesto atendiendo al respectivo porcentaje de participación en el Coaseguro

Ahora bien, en virtud del artículo 1056 del Código de Comercio, el asegurador puede limitar la responsabilidad que asumirá en caso de verificarse la condición suspensiva a la que se sujetó la exigibilidad de la obligación resarcitoria a su cargo, mediante lo que se denomina “deducible”.

El artículo 1056 del Código de Comercio, reza:

“Con las restricciones legales, el asegurador pondrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado”.

Con base en la facultad conferida por la norma transcrita, Seguros Confianza señaló un porcentaje de la pérdida indemnizable (esto es, el porcentaje se descuenta del valor que tenga que asumir la aseguradora, no del valor total de la condena) que deberá ser cubierto directamente por el asegurado.

Es por ello que en el eventual y remoto caso de que en el presente proceso se profiera condena a cargo de mi representada, la póliza únicamente ampararía hasta el máximo valor asegurado en el amparo de *Perjuicios Extrapatrimoniales* y el de *lucro cesante* previo el descuento del deducible pactado, por cuanto el deducible es una parte del riesgo que queda a cargo del asegurado es to es la ANI, con el fin que éste mantenga algún interés sobre él y, en tal sentido, conserve una actitud diligente frente a la prevención del mismo.

Al respecto ha dicho la Superintendencia Financiera:

*“La modalidad denominada deducible se traduce en la **suma que el asegurador descuenta indefectiblemente del importe de la indemnización**, y en el evento de ocurrencia del siniestro no indemniza el valor total de la pérdida, sino a partir de un determinado monto o de*

una proporción de la suma asegurada. El deducible se estipula con el propósito de concientizar al asegurado de la vigilancia y buen manejo del bien o riesgo asegurado.”

Así las cosas, el Porcentaje o valor que se descuenta deberá ser asumido por el asegurado.

5. EXCEPCIÓN GENÉRICA

En el evento que se probare una excepción diferente a las propuestas anteriormente, le solicito al señor Juez se decrete teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 382 del Código General del Proceso, aplicable al proceso que nos ocupa en virtud de lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

VII. PRUEBAS

- DOCUMENTALES

Solicito a su Honorable Despacho, se sirva decretar y tener como tales, las siguientes pruebas documentales que se aportan:

1. Copia de la carátula de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales No. 01RE001117.
2. Condiciones generales aplicables a la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales.

VIII. ANEXOS.

Adjunto con esta contestación los siguientes documentos:

1. Poder especial a mí conferido.
2. Certificado de existencia y representación legal de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Las pruebas relacionadas en el acápite anterior.

IX. NOTIFICACIONES.

Las personales y las de mi representada, serán recibidas en la Calle 82 No. 11 - 37 - Piso 7°, de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono (1) 6 44 46 90 Ext. 2191, correo electrónico nurriago@confianza.com.co

Cordialmente,



Nicolas Urriago Fritz,
C.C. 1.014.206.985 de Bogotá,
T.P. 243030 del C. S. de la J.

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

E. S D.

Proceso: Reparación directa.

Radicación: 50001-33-33-005-2019-00079-00.

Demandantes: Doris Amanda Garzón Rojas y Otros.

Demandados: Agencia Nacional De Infraestructura – ANI Concesión Vial De Los Llanos S.A.S. Y Municipio De Puerto López

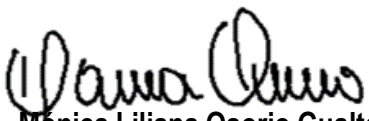
Llamadas en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA S.A.

Asunto: Poder

Mónica Liliana Osorio Gualteros, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, de conformidad con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, copia del cual adjunto, manifiesto a su H. Despacho que otorgo **poder especial, amplio y suficiente** al doctor **Nicolás Urriago Fritz**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.206.985 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio con tarjeta profesional de abogado No. 243030 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la aseguradora, adelante la defensa a que en derecho corresponda en el proceso de la referencia.

El Doctor **Nicolás Urriago Fritz** queda expresamente facultado para interponer y sustentar recursos, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir este poder, y, en general, realizar todas las actuaciones procesales que estime necesarias o convenientes para nuestra defensa.

Atentamente,



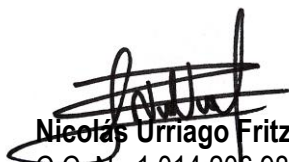
Mónica Liliana Osorio Gualteros

C.C. No. 52'811.666 de Bogotá

T.P. No. 172.189 del C. S. de la J.

Acepto:

Acepto,



Nicolás Urriago Fritz

C.C. No 1.014.206.985 de Bogotá D.C

T.P. 243030del C.S. de la J.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ÍNDICE

SECCIÓN I: AMPAROS

1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
3. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
4. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
5. GASTOS MÉDICOS

SECCIÓN II: EXCLUSIONES

SECCIÓN III: DEFINICIONES

SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES

INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. VIGENCIA
2. GASTOS DE DEFENSA
3. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN
4. DEFINICIONES
5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES
6. INSPECCIONES
7. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DE RIESGO
8. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO
9. PROCEDIMIENTO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

10. DEDUCIBLE
11. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN
12. SUBROGACIÓN
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS
14. PAGO DE LA PRIMA
15. PAGO DE SINIESTROS
16. REVOCACIÓN DEL SEGURO
17. COASEGURO
18. PRESCRIPCIÓN
19. ALTERACIONES Y ADICIONES
20. DELIMITACIÓN TEMPORAL
21. NOTIFICACIONES
22. DOMICILIO

Sección V: ANEXOS. AMPAROS ADICIONALES

1. BIENES BAJO TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL.
2. RESPONSABILIDAD POR DAÑO A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL
3. CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
4. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
5. RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
6. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
7. RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS / TRABAJOS TERMINADOS

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A CONFIANZA, SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ASEGURADORA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

OBJETO DEL SEGURO: LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA, QUE SE DESCRIBE EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL **ASEGURADO ADICIONAL** QUEDARÁ LIMITADA ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS SIEMPRE Y CUANDO RESULTE SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE POR UN DAÑO CAUSADO POR EL **ASEGURADO PRINCIPAL** CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

NO SON OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTA PÓLIZA LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA.

SECCIÓN I. AMPAROS

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS **PERJUICIOS** PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS O A LA ENTIDAD CONTRATANTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE **SINIESTROS** OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE ESTA PÓLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA Y EN LOS CUALES EL **ASEGURADO** DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.

LAS OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL**, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL **ASEGURADO PRINCIPAL**, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

POR LO TANTO, CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE TENGA QUE PAGAR EL **ASEGURADO** EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

- 1.1. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN
- 1.2. EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 1.3. EL USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 1.4. EL MONTAJE, DESMONTAJE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL **ASEGURADO**. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS SE AMPARARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL **ASEGURADO**.
- 1.5. EL USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL **ASEGURADO**.
- 1.6. EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL **ASEGURADO** EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ÉSTE.
- 1.7. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL **ASEGURADO** DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL **ASEGURADO** INHERENTES AL CONTRATO, CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.
- 1.8. LA PARTICIPACIÓN DEL **ASEGURADO** EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- 1.9. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL **ASEGURADO** POR MEDIO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL **ASEGURADO** Y PERROS GUARDIANES. TAL EXIGENCIA NO IMPLICA LA OBLIGACION PARA EL **ASEGURADO** DE QUE DICHO PERSONAL ESTÉ NECESARIAMENTE INTEGRADO POR EMPLEADOS DE NÓMINA DEL **ASEGURADO**, SINO QUE PUEDE SER PRESTADO POR PERSONAL LABORALMENTE VINCULADO A UNA EMPRESA INDEPENDIENTE CON LA CUAL EL **ASEGURADO** CONTRATE EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS PREDIOS. EN TAL EVENTO, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA OPERARÁ EN EXCESO DE LA SUMA INDEMNIZABLE BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LA

COMPAÑÍA CON LA CUAL EL **ASEGURADO** HUBIERE CONTRATADO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS PREDIOS.

- 1.10. LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL **ASEGURADO**.
- 1.11. EL USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL **ASEGURADO**.
- 1.12. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DEL **ASEGURADO**, DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DEL **ASEGURADO**.
- 1.13. EN GENERAL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL **ASEGURADO** COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE SEGURO, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL** EN DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA COBERTURA.

2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS **PERJUICIOS** DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS TENGAN CONTRATADAS LOS SUBCONTRATISTAS QUE OPEREN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL**. EN EL EVENTO DE QUE LOS SUBCONTRATISTAS NO TUVIESEN CONTRATADAS DICHAS PÓLIZAS DE SEGURO O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA OPERARÁ COMO CAPA PRIMARIA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ANEXO A LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS **PERJUICIOS** QUE TENGA QUE PAGAR EL **ASEGURADO** EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS **ACCIDENTES DE TRABAJO** QUE SUFRAN LOS **EMPLEADOS** A SU SERVICIO EN EL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO LABORAL O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y/O CUALQUIER OTRO SEGURO OBLIGATORIO QUE HAYA SIDO CONTRATADO O HAYA DEBIDO SER CONTRATADO PARA EL MISMO FIN. ESTA ESTIPULACIÓN NO APLICA EN LOS EVENTOS EN QUE EL **ASEGURADO PRINCIPAL** SEA CONDENADO AL PAGO DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS **EMPLEADOS** A SU SERVICIO, EN CUYO CASO LA ASEGURADORA DEBERÁ INDEMNIZAR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA CONDENA, SIN EXCEDER LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA PARA EL EFECTO.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS **PERJUICIOS** DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL** EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO "SOAT" EN LO PERTINENTE Y DE LA COBERTURA QUE PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TENGA EL VEHÍCULO CAUSANTE DE LOS PERJUICIOS EN EL ANEXO A ESTA PÓLIZA PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A LA PÓLIZA.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL **ASEGURADO PRINCIPAL** EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

5. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL **ASEGURADO** CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE

UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL **ASEGURADO** HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA ASEGURADORA. AL PRESENTE AMPARO NO APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

SECCIÓN II: EXCLUSIONES

EN NINGÚN CASO ESTÁN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES GENERADAS POR O RESULTANTES DE:

1. DOLO DEL TOMADOR, **ASEGURADO** O BENEFICIARIO.
2. LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL **ASEGURADO** O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS, Y SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL** EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO **PERJUICIOS** SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL **ASEGURADO** EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS, Y SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

3. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO POR CONVENIO O CONTRATO SE COMPROMETA EN LA SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE ORIGINAL.
4. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, O BIEN POR RUIDOS.
5. LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL CONTRATISTA **ASEGURADO**

PRINCIPAL O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL** O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

6. MULTAS Y DEMAS SANCIONES.
7. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.
8. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.
9. **PERJUICIOS** PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS, ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.
10. ENFERMEDAD PROFESIONAL
11. LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).
12. DAÑOS OCASIONADOS A, O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.
13. DAÑOS, DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL **ASEGURADO PRINCIPAL** EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.
14. DAÑOS A, O DESAPARICIÓN, O HURTO DE BIENES AJENOS QUE EL **ASEGURADO** TENGA BAJO SU CONTROL, CUIDADO O CUSTODIA.
15. DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

16. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO “ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS”.
17. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES, EXCEPTO AQUELLA DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA Y AL SERVICIO DEL **ASEGURADO**.
18. DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIATIVA.
19. **PERJUICIOS** CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA HECHO CON LA INTENCIÓN, O CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

20. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TERMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:
LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, O TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.
21. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE “FUNGOSIDAD” Y/O “ESPORA”.
PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES.
“FUNGOSIDAD” INCLUYE PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.
“ESPORA” INCLUYE PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER “FUNGOSIDAD”.

22. EXCLUSIÓN DE LOS RIESGOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA: SE EXCLUYEN CUALQUIER TIPO DE DAÑOS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR:
LA PÉRDIDA, MODIFICACIÓN, DAÑOS O REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O UN DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y NO INFORMÁTICOS, SALVO EL DAÑO EMERGENTE QUE SURJA A RAÍZ DE DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS: INCENDIO, EXPLOSIÓN O CAÍDA DE OBJETOS.
23. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.
24. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.
25. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.
26. DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.
27. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
28. RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL **ASEGURADO**.
29. RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL**, DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES.
30. DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO DE CONDUCCIÓN.
31. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.
32. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, POR DAÑOS O **PERJUICIOS** ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL **ASEGURADO**.
33. SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS.

34. DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.

35. DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA PRESENTE EXCLUSIÓN NO SERÁ APLICABLE RESPECTO DE OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, EN EL EVENTO DE QUE SE HUBIERE OTORGADO EL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL.

36. MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.

EXCLUSIONES ESPECIALES PARA LOS AMPAROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDAS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LAS SIGUIENTES RECLAMACIONES:

1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. POR DAÑOS O LESIONES DE COMPRESIÓN REPETIDA Y/O DE SOBRESFUERZOS.
3. POR **ACCIDENTES DE TRABAJO** QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL **EMPLEADO**.
4. POR DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES GENERALES, RESPECTO DEL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERAN LAS SIGUIENTES:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL **ASEGURADO**.

SECCIÓN III. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Se entiende por “accidente de trabajo” todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al empleado y que le produzca la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional.

Asegurado: cuando en la presente póliza se hace referencia a Asegurado se entenderá que se incluye tanto el Contratista Asegurado Principal, como la Entidad Contratante, ANI, Asegurado Adicional.

Asegurado Principal: Cuando en la presente póliza se hace referencia a Asegurado Principal se entenderá que es el Contratista Tomador del seguro.

Asegurado Adicional: Cuando en la presente póliza se hace referencia a Asegurado Adicional se entenderá que es la Entidad Contratante, Agencia Nacional de Infraestructura.

Nota. De conformidad con lo establecido en el numeral 2. del artículo 137 del Decreto 1510 DE 2013, tendrán la calidad de **ASEGURADOS** la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el contratista.

Deducible: Es la suma fija o porcentaje que se sustrae del monto de cada pérdida indemnizable sufrida por el **ASEGURADO**, incluyendo los gastos de defensa, y que indefectiblemente queda a cargo del **ASEGURADO**.

Nota. De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Decreto 1510 DE 2013, solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo de diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV).

Empleado: Se entiende por “Empleado” toda persona que mediante contrato de trabajo preste al **ASEGURADO** un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

Perjuicios: Se entenderán perjuicios, tanto patrimoniales (Daño Emergente y Lucro Cesante), como extrapatrimoniales.

Siniestro: Es todo hecho externo, que haya ocurrido durante la vigencia de la póliza y que haya causado un daño material, lesión personal y/o muerte que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil amparada por esta póliza.

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Vigencia: Es el período comprendido entre la fecha de iniciación y la fecha de terminación de la protección que brinda este seguro, las cuales aparecen señaladas en la carátula o en anexo de la póliza.

SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES

INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

Siempre que en la presente póliza aparezca un término, en singular o en plural, realizado en negrilla, su significado y alcance deberán entenderse con arreglo a la definición que del mismo se consigna en la Sección III. Definiciones de las Condiciones Generales. Los títulos y subtítulos con los cuales se encabezan las cláusulas de la póliza, tienen un carácter meramente enunciativo y, por lo tanto, para la correcta comprensión de su alcance deberá atenderse al texto íntegro de la cláusula.

Adicionalmente, al tenor de lo dispuesto por el artículo 823 del Código de Comercio, los demás términos empleados en la presente póliza, no expresamente definidos en la misma, se entenderán en el sentido o significado que tengan en el idioma castellano.

El sentido o significado a que se hace mención en el párrafo anterior es de preferencia el jurídico que tenga el término dentro de la terminología propia del contrato de seguro o finalmente, su sentido natural y obvio en idioma castellano.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se informa al interesado que LA ASEGURADORA incluirá los datos de carácter personal y todos los datos posteriores que estén relacionados con el cumplimiento del contrato de seguro en un fichero de datos del que es responsable LA ASEGURADORA. La finalidad del tratamiento será la prestación derivada del cumplimiento del contrato de seguro, así como el posible envío de información, por LA ASEGURADORA, sobre sus productos y servicios. El **ASEGURADO**/Tomador autoriza expresamente que sus datos puedan ser cedidos a otras entidades por razones de coaseguro, reaseguro, cesión o administración de cartera o prevención del fraude. El **ASEGURADO**/Tomador podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a LA ASEGURADORA, a la dirección de la sede social de la ASEGURADORA, que aparece en la presente póliza, acuerdo con lo establecido en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el caso de que el Tomador o el **ASEGURADO** facilite a LA ASEGURADORA información relativa a los **ASEGURADOS** o a los Perjudicados, el Tomador y/o el **ASEGURADO** manifiestan que todos esos datos que comunique a LA ASEGURADORA han sido facilitados por éstos, habiendo prestado su consentimiento expreso para que sus

datos sean comunicados por el Tomador y/o por el **ASEGURADO** a LA ASEGURADORA con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

1. VIGENCIA.

La **Vigencia** de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en anexo de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. GASTOS DE DEFENSA.

Siempre y cuando no se configure una exclusión de las contenidas en las condiciones generales o en la carátula o en anexo de esta póliza, LA ASEGURADORA responderá por los gastos de defensa del **ASEGURADO** entendiendo como tales los honorarios, costas y expensas, razonables y necesarios en los que con el previo consentimiento de LA ASEGURADORA, se incurra en la negociación de acuerdos o defensa de cualquier reclamación del tercero damnificado, fuere ésta fundada o infundada.

En caso de que LA ASEGURADORA haya pagado los gastos de defensa, anticipadamente o mientras se fueren causando, y con base en el resultado del proceso o la decisión correspondiente sea aplicable la causal de exclusión de dolo, el **ASEGURADO** deberá reembolsar a LA ASEGURADORA todas las sumas pagadas por concepto de gastos de defensa, dentro de los cinco (5) días siguientes a aquel en que se presente la solicitud por parte de LA ASEGURADORA.

3. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

3.1. La responsabilidad de LA ASEGURADORA de indemnizar los **Perjuicios** derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al **ASEGURADO**, objeto de este seguro, cuya causa sea un mismo **siniestro** no podrá exceder el límite fijado en la carátula o en anexo de esta póliza como “Límite por **Siniestro**” en los casos en que así se establezca.

3.2. La máxima responsabilidad de LA ASEGURADORA de indemnizar dichos **Perjuicios** causados por todos los **siniestros** ocurridos durante la **vigencia** de la póliza no podrá exceder el límite fijado en la carátula o en anexo de la póliza como “Límite por **Vigencia**”

3.3. El pago de cualquier indemnización por parte de LA ASEGURADORA reducirá en el monto pagado, el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

3.4. No procede la acumulación de sumas aseguradas correspondientes a diferentes vigencias para efectos de indemnizar un solo siniestro.

4. PAGO DE SINIESTROS

LA ASEGURADORA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que se acredite la ocurrencia del **siniestro** y la cuantía de la pérdida al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio u otras normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Si con las pruebas aportadas no fuese posible establecer en forma extraprocesal tanto la ocurrencia del **siniestro**, como su cuantía, LA ASEGURADORA podrá exigir, si lo estima conveniente, la sentencia judicial ejecutoriada en la cual se defina la responsabilidad del **ASEGURADO** y se establezca el monto de los **Perjuicios**.

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

El Tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por LA ASEGURADORA. La reticencia e inexactitud sobre hechos o circunstancias que conocidos por el Tomador o **ASEGURADO**, la hubiesen retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto, si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, ni habrá lugar a la sanción prevista en el inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio. En este caso se indemnizará la totalidad de las pérdidas, pero el **ASEGURADO PRINCIPAL** estará obligado a pagar a LA ASEGURADORA la diferencia entre la prima pagada y la correspondiente al verdadero estado del riesgo. Lo anterior, de acuerdo con lo permitido por el artículo 1162 del Código de Comercio.

6. INSPECCIONES

LA ASEGURADORA tendrá derecho de inspección en cualquier día y hora hábiles por medio de personas debidamente autorizadas por ella. Así mismo tendrá derecho de solicitar al **ASEGURADO** el examen de libros y registros que se estimen necesarios.

7. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

El **ASEGURADO PRINCIPAL**, Tomador del seguro, según el caso, está obligado a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, deberá notificar por escrito a LA ASEGURADORA cualquier modificación que signifique agravación en el riesgo asegurado, con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de tal modificación, si

ésta depende de su arbitrio; si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, LA ASEGURADORA podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe de **ASEGURADO** o del Tomador dará derecho a LA ASEGURADORA a retener la prima no devengada.

8. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

En caso de **siniestro** el asegurado deberá:

- 8.1. Emplear toda la diligencia y cuidado para evitar la extensión y propagación del **siniestro**. Igualmente se obliga a atender las instrucciones e indicaciones que LA ASEGURADORA le dé, en relación con esos mismos cuidados.
- 8.2. Informar a LA ASEGURADORA dentro de los treinta [30] días siguientes a la fecha de su conocimiento sobre cualquier hecho o circunstancia que razonablemente pudiere dar lugar a un siniestro, así como sobre toda reclamación judicial o extrajudicial de terceros damnificados o de sus causahabientes. Tratándose de una reclamación judicial, el **ASEGURADO** tendrá la obligación de contestar la demanda que promuevan en cualquier proceso civil y que pudiere ser causa de indemnización conforme a la presente póliza, obligándose a llamar en garantía a LA ASEGURADORA, a efectos de que intervenga en el proceso, con sujeción a los términos de esta póliza. En cumplimiento de esta obligación, el **ASEGURADO** no podrá en momento alguno, sin previo consentimiento de LA ASEGURADORA, allanarse a las pretensiones de la demanda.
- 8.3. En caso de que el tercero damnificado le exija directamente a LA ASEGURADORA una indemnización por los daños ocasionados por el **ASEGURADO PRINCIPAL**, el **ASEGURADO** deberá proporcionar toda la información y pruebas que LA ASEGURADORA solicite con relación a la ocurrencia y la cuantía del hecho que motiva la acción del tercero perjudicado y colaborar con LA ASEGURADORA en su defensa.
- 8.4. Si el **ASEGURADO**, incumpliere las obligaciones que le corresponden en caso de **siniestro**, LA ASEGURADORA solo podrá deducir de la indemnización el valor de los **Perjuicios** que le cause dicho incumplimiento.

Parágrafo: El **ASEGURADO** está obligado a informar a LA ASEGURADORA, al dar noticia del **siniestro** sobre los seguros coexistentes, con indicación del asegurador y de la suma asegurada. La inobservancia dolosa de esta obligación le acarreará la pérdida del derecho a la prestación asegurada.

9. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

Proporcionar a LA ASEGURADORA la siguiente información y/o documentación:

- 9.1. Un informe escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo, generador o potencialmente generador de responsabilidad.
- 9.2. Para probar la muerte y la calidad de causahabiente se deberá aportar copia del certificado de defunción y copia del certificado de Registro Civil, o en su defecto las pruebas supletorias del estado civil, previstas en la ley.
- 9.3. Las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedidas por cualquier entidad médica, asistencial, u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.
- 9.4. La denuncia ante la autoridad competente, si fuere pertinente.
- 9.5. Toda la información y pruebas adicionales conducentes que LA ASEGURADORA solicite con relación al **siniestro**.

Parágrafo: Si con los anteriores comprobantes no se acreditan la ocurrencia del **siniestro** y la cuantía de la pérdida el damnificado deberá aportar las pruebas adicionales que conforme con la ley sean procedentes e idóneas para demostrar dicha ocurrencia y cuantía.

Con excepción de lo dispuesto en el amparo de gastos médicos, el **ASEGURADO** no podrá incurrir en gasto alguno, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad, sin autorización escrita de LA ASEGURADORA.

10. DEDUCIBLE

El deducible máximo será de diez por ciento (10%) sobre el valor de la pérdida y en ningún caso superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

11. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El **ASEGURADO** perderá todo derecho a la indemnización si las pérdidas o daños han sido causados intencionalmente por el **ASEGURADO**, sus accionistas o socios o por sus representantes legales, o con su complicidad.

Tendrá el mismo efecto cuando la reclamación presentada por el **ASEGURADO** fuere de cualquier manera fraudulenta o si en apoyo de ella, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos, cuando el **ASEGURADO** renuncie a sus derechos contra los responsables del **siniestro** o cuando al dar noticia del **siniestro** omite maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos intereses asegurados.

12. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización LA ASEGURADORA, se subroga en todos los derechos del **ASEGURADO** contra otras personas responsables del **siniestro**, si las hubiere, con las excepciones previstas en la ley.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al **ASEGURADO** en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de éstos produce nulidad.

14. PAGO DE LA PRIMA

El pago de la prima deberá efectuarse al momento de la entrega por parte de LA ASEGURADORA al CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL** de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Respecto de cada una de las renovaciones del contrato de seguro, el contratista debe enviar a LA ANI la constancia expedida por LA ASEGURADORA en que conste el recibo de la prima correspondiente.

En el evento de no pago de la prima por parte del CONTRATISTA para cualquiera de las renovaciones de la póliza, LA ASEGURADORA se obliga a informar de manera inmediata a LA ANI, quien tendrá la facultad de efectuar el pago de la prima correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir del recibo del aviso de LA ASEGURADORA.

15. REVOCACIÓN DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente tanto por LA ASEGURADORA, como por el **ASEGURADO**. Cuando la revocación del contrato sea hecha por el **ASEGURADO** la noticia escrita dirigida a LA ASEGURADORA debe estar firmada tanto por el **ASEGURADO PRINCIPAL** como por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Cuando sea la Aseguradora quien revoque, deberá hacerlo mediante noticia escrita a la otra parte entregada con no menos de 90 días de antelación a la fecha de efectividad. La falta de noticia escrita a la AGENCIA NACIONAL

DE INFRAESTRUCTURA con la antelación aquí consignada dejará sin efecto la revocación del contrato.

En el primer caso, la revocación da derecho al **ASEGURADO PRINCIPAL** a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

16. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes.

17. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

18. ALTERACIONES Y ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito.

19. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Quedan amparados los **siniestros** ocurridos durante la **vigencia** de la póliza.

20. NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

21. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

SECCIÓN V: ANEXOS

CUANDO EN LA CARÁTULA O ANEXO DE LA PÓLIZA SE ESTABLEZCA LIMITE ASEGURADO PARA LOS SIGUIENTES AMPAROS, SE CONSIDERARÁN CUBIERTOS CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. BIENES BAJO TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL

LA ASEGURADORA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, POR DAÑOS O **PERJUICIOS** ORIGINADOS EN LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL **ASEGURADO PRINCIPAL**.

2. RESPONSABILIDAD POR DAÑO A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL

LA ASEGURADORA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL **ASEGURADO PRINCIPAL**, POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS BIENES MATERIALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE LLEGAREN A GENERARSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3. CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS DAÑOS, MATERIALES A CABLES, TUBERÍAS O CUALESQUIERA OTRAS INSTALACIONES DE SERVICIOS AÉREAS O SUBTERRÁNEAS, DE PROPIEDAD DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO, ANTES DE INICIARSE LA CONSTRUCCIÓN, EL CONTRATISTA **ASEGURADO PRINCIPAL** SE HUBIERE CERCORADO ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, ACERCA DE LA UBICACIÓN EXACTA DE LAS MISMAS, HABIENDO TOMADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LOS DAÑOS RESPECTIVOS. LA INDEMNIZACIÓN ESTARÁ, EN TODO CASO, RESTRINGIDA AL COSTO EFECTIVO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS CITADOS CABLES, TUBERÍAS U OTRAS INSTALACIONES, OBTENIDO CON BASE EN AVALÚO REALIZADO POR UN INSPECTOR INDEPENDIENTE, Y NO SE EXTENDERÁ A CUBRIR NINGÚN COSTO ADICIONAL POR CONCEPTO DE PÉRDIDA DE USO, O POR PENALIZACIONES QUE EVENTUALMENTE LLEGAREN A SER IMPUESTAS AL **ASEGURADO** POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ASÍ MISMO, SE EXCLUYEN DAÑOS PREVISIBLES, CAUSADOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O A CONSECUENCIA DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PROFESIONAL.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE LEGALMENTE INCURRA EL **ASEGURADO** POR LOS DAÑOS MATERIALES QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, SE CAUSEN ENTRE

ELLOS, DE TAL MANERA QUE CADA UNO SE CONSIDERA TERCERO RESPECTO DE LOS DEMÁS, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNO DE ELLOS SE LE HUBIERA EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE LOS DAÑOS A LOS BIENES QUE FUEREN OBJETO DIRECTO DEL TRABAJO.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL “VIAJES AL EXTERIOR”

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS **PERJUICIOS** DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS POR SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE ESTA PÓLIZA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y CAUSADOS POR FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL **ASEGURADO** EN EL DESEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON EL **ASEGURADO**.

- DURANTE VIAJES AL EXTERIOR, QUE INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS NO EXCEDAN CINCO SEMANAS.
- DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS O EXPOSICIONES EN EL EXTERIOR, CUANDO LA PARTICIPACIÓN EN CADA UNO DE ESTOS EVENTOS NO EXCEDA CINCO SEMANAS.
- LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL SUBLÍMITE PREVISTO PARA EL EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA.
- LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ ÚNICAMENTE EN PESOS COLOMBIANOS, ENTENDIÉNDOSE CUMPLIDA SU OBLIGACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE ENTREGUE AL **ASEGURADO** LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA DE SU RESPONSABILIDAD SEGÚN LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS RESPECTIVO.
- LA CONVERSIÓN MONETARIA SE ATENDERÁ A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DEL PAGO.

5.1. EXCLUSIONES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, ESTA COBERTURA NO AMPARA NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

- 5.1.1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARÁCTER DE MULTA O SANCIÓN INCLUIDOS DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARIZANTES, Y SIMILARES.
- 5.1.2. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.
- 5.1.3. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE UNA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.
- 5.1.4. DAÑOS CAUSADOS DURANTE EL TIEMPO LIBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO SUJETO A LA COBERTURA.
- 5.1.5. DAÑOS CAUSADOS POR LA POSESIÓN O EL USO DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO A MOTOR.

6. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

CUBRE LA RESPONSABILIDAD DEL **ASEGURADO** POR DAÑOS PERSONALES O LESIONES CORPORALES O PÉRDIDAS DE, O DAÑOS FÍSICOS A, O DESTRUCCIÓN DE PROPIEDADES TANGIBLES O PÉRDIDA DE USO DE DICHAS PROPIEDADES DAÑADAS O DESTRUIDAS, POR FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN CAUSADAS POR UN SUCESO IMPREVISTO, REPENTINO Y NO INTENCIONADO QUE OCURRA DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA, EL CUAL NO HAYA SIDO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA FALTA DEL ASEGURADO DE TOMAR LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL COSTO DE LA REMOCIÓN, ANULACIÓN O LIMPIEZA DE LAS SUSTANCIAS FILTRADAS, CONTAMINANTES O POLUCIONANTES, A MENOS QUE DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN SEAN CAUSADAS POR UN SUCESO IMPREVISTO, REPENTINO Y NO INTENCIONADO QUE OCURRA DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA, EL CUAL NO HAYA SIDO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA FALTA DEL ASEGURADO DE TOMAR LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS / TRABAJOS TERMINADOS

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS **PERJUICIOS** DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA

IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE ESTA PÓLIZA, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA MISMA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- PRODUCTOS FABRICADOS ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO EN CASO DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL **ASEGURADO** NO SE AMPARARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS DEL FABRICANTE, O
- TRABAJOS O SERVICIOS EJECUTADOS POR ESTE, FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- SE ENTIENDE QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUEDARA CUBIERTA BAJO EL PRESENTE AMPARO SI EL DAÑO Y/O LESIÓN SE PRODUCE EN FORMA DIRECTA DESPUÉS DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y DE EJECUTADO EL TRABAJO O SERVICIO OBJETO DE ESTE SEGURO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EL **ASEGURADO** DEFINITIVAMENTE HAYA PERDIDO EL CONTROL DE LA DIRECCIÓN O EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS, SERVICIOS O PRODUCTOS.

SE CONSIDERARA COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO EN EL MOMENTO DEL PRIMER ACONTECIMIENTO DAÑOSO, TODOS LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE LA MISMA CAUSA O QUE SE DERIVEN DE PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS AFECTADOS POR EL MISMO DEFECTO O VICIO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA REAL DE LOS DEMÁS ACONTECIMIENTOS Y SALVO QUE PRESENTADAS VARIAS CONCAUSAS, ENTRE ELLAS NO HAYA RELACIÓN ALGUNA DE DEPENDENCIA.

7.1. EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, ESTA COBERTURA NO AMPARA NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

- 7.1.1. DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO MISMO QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.
- 7.1.2. GASTOS O INDEMNIZACIONES DESTINADOS A AVERIGUAR O SUBSANAR TALES DAÑOS O DEFECTOS QUE TENGAN LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LOS DE RETIRADA O SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS.

- 7.1.3. PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE QUE EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTA DESTINADO O NO RESPONDE A LAS CUALES ANUNCIADAS PARA ELLO, O ES INEFICAZ PARA EL USO AL CUAL ESTABA DESTINADO.
- 7.1.4. GARANTÍAS DE PRODUCTOS, INCLUYENDO RENDIMIENTO O CALIDAD DEL MISMO.
- 7.1.5. DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS CUYO DEFECTO O DEFICIENCIA SEA CONOCIDO PREVIAMENTE POR EL ASEGURADO ANTES DE SU ENTREGA, SUMINISTRO O EJECUCIÓN.
- 7.1.6. DAÑOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PRODUCIR LOS PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL, O NO SUFICIENTE EXPERIMENTADOS, SEGÚN LAS REGLAS CONOCIDAS DE LA TÉCNICA, QUE FUESEN DE APLICACIÓN EN TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN, LA ENTREGA O LA EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE EL ASEGURADO, A SABIENDAS, DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA.
- 7.1.7. DAÑOS QUE SE PRESENTEN POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CARECEN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- 7.1.8. DAÑOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
- 7.1.9. GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACIÓN, PÉRDIDA DEL BENEFICIO, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE CAUSADA POR EL PRODUCTO FABRICADO, ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.
- 7.1.10. DAÑOS, PERJUICIOS O GASTOS COMO CONSECUENCIA DE UNA UNIÓN O MEZCLA LLEVADA A CABO UTILIZANDO LOS PRODUCTOS ASEGURADOS.
- 7.1.11. DAÑOS, PERJUICIOS O GASTOS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ASEGURADOS.
- 7.1.12. SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

7.1.13. DAÑOS, LESIONES Y/O MUERTE RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, VETERINARIOS, Y ORTOPÉDICOS.

Campo	1	2	3	4	5
Descripción	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
Formato	10 dígitos 27/01/2014	13-08	P	06	SU-OD-49-01

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	05	05	HASTA	05	06
2015			2016		
			ANTERIOR		
			ESTA MODIFICACIÓN		
			NUEVA		
			22,409,000,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		PRIMA	PESOS	49,299,800.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	7,887,968.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00		TOTAL		57,187,768.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE						
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	49,299,800.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	11,204,500,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		05-05-2015	05-06-2016	0.00	4,481,800,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		05-05-2015	05-06-2016	0.00	4,481,800,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		05-05-2015	05-06-2016	0.00	22,409,000,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:29:57

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 05 05 2015	HASTA 05 06 2016			22,409,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	49,299,800.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	7,887,968.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00		TOTAL		57,187,768.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE						
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA						

OBJETO DE LA POLIZA
 INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL META COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:
 JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
 TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150002403

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
20 05 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cclanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 05 05 2015				DD MM AAAA HASTA 05 06 2016			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA 22,409,000,000.00
INTERMEDIARIO				COASEGURO					PRIMA		
%	NOMBRE			COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	49,299,800.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	7,887,968.00	
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			TOTAL	100.00						
59.61	ASESORA FINANCIERA DE							TOTAL		57,187,768.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA										

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Nuevo

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0	
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 05 05 2015		DD MM AAAA HASTA 05 06 2016		ANTERIOR ESTA MODIFICACIÓN NUEVA 22,409,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS 49,299,800.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	IVA	PESOS 7,887,968.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00	TOTAL	57,187,768.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE				
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 -
RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
 a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)
 -
GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
 a. Sinistro/evento: Cop\$1.000.000.000
 b. Por persona: Cop\$500.000.000
 c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000
 -
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
 a. Sinistro/evento: 20% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 -
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
 a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 -

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** QUINTEED **TIP CERTIFICADO:** Nuevo **FECHA:** 20 05 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 05 05 2015				DD MM AAAA HASTA 05 06 2016			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA 22,409,000,000.00
INTERMEDIARIO				COASEGURO					PRIMA		
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%			TRM	MONEDA	VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00					
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00					
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			TOTAL		100.00					
59.61	ASESORA FINANCIERA DE										
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA										
									PRIMA		
									TRM	MONEDA	VALORES
									PRIMA	PESOS	49,299,800.00
									CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
									IVA	PESOS	7,887,968.00
									TOTAL		57,187,768.00

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 20 05 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	05	05	2015	HASTA	05	06	2016
				ANTERIOR			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				NUEVA			
				22,409,000,000.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	TRM	MONEDA	VALORES	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	PRIMA	PESOS	49,299,800.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00	IVA	PESOS	7,887,968.00	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			TOTAL		57,187,768.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA						

-
Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.
-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-
El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

-
Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01
TOMADOR
(415)770998911901(8020)0150002403

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0		
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 05 05 2015		DD MM AAAA HASTA 05 06 2016		ANTERIOR		
				ESTA MODIFICACIÓN		
				NUEVA 22,409,000,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFA	60.00		PRIMA	PESOS 49,299,800.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS 7,887,968.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00		TOTAL	57,187,768.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE					
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					

***Cláusula de Arbitramento**
***Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.**
***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**
***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**
***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150002403

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:29:58

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 04 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	05	05	2015	HASTA	05 06 2016	22,409,000,000.00	457,799.61
							22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		05-05-2015	05-06-2016	11,204,500,000.00	11,204,728,899.80	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		05-05-2015	05-06-2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		05-05-2015	05-06-2016	4,481,800,000.00	4,481,891,559.90	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		05-05-2015	05-06-2016	4,481,800,000.00	4,481,891,559.90	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		05-05-2015	05-06-2016	22,409,000,000.00	22,409,457,799.61	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 04 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
05	05	2015	HASTA	05	06	2016
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				22,409,000,000.00	457,799.61	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION,
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTA POLIZA
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL
CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE
CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A
PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES
O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS
DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO,
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO
LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE
JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL META COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT:
800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O
OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:
JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN
ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS
CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.
CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA
REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES
MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA
TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL
MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01
TOMADOR
(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 04 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 05 2015	HASTA 05 06 2016	22,409,000,000.00	457,799.61	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

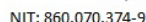
TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



Decreto 1510 de 2013

Página 4

DD MM AAAA
04 06 2015

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
del Banco Central de Colombia

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMVL

Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMVL

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: Cop\$1.000.000.000
- b. Por persona: Cop\$500.000.000
- c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR EN LA MISMA PAGINA WEB LA COBERTURA Y LOS CUBROS DE LA POLIZA, EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES Y CURSUALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL VIA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

ESTA POLIZA SE EXPIDE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL SEGURO ASEGURADO SEGUN LA FECHA DE EMISION CONFORME CON LO LEY Y LAS REGISTROES APLICABLES EN LA JURISDICCION DONDE SE EMITA LA POLIZA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR V/O, II) ASEGURADO V/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR V/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIS DATOS PERSONALES A TERCERAS PARTES, EN LA MEDIDA QUE LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO/CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SLE-EO-10-01

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 04 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
05	05	2015	HASTA	05	06	2016
				ANTERIOR		NUEVA
				22,409,000,000.00		22,409,457,799.61
				ESTA MODIFICACIÓN		457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:32:23

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 04 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
05	05	2015	HASTA	05	06	2016
				ANTERIOR		22,409,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		457,799.61
				NUEVA		22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES
El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.
A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

-

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 04 06 2015

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0
DIRECCIÓN: CR 7 123 24 **CIUDAD:** . **TEL.** 0

VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 05 05 2015				HASTA 05 06 2016				22,409,000,000.00		457,799.61		22,409,457,799.61	
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%				TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00							
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00				PRIMA	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL		100.00				IVA	PESOS	0.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD												
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE									TOTAL		0.00	

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:32:23

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
30 06 2015

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO		
E-MAIL:		jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053		
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:		CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		09-06-2015	10-07-2016	11,204,728,899.80	11,204,728,899.80	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		09-06-2015	10-07-2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		09-06-2015	10-07-2016	4,481,891,559.90	4,481,891,559.90	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		09-06-2015	10-07-2016	4,481,891,559.90	4,481,891,559.90	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

SU-FO-10-01

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:33:19

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA: 30 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 09 06 2015		HASTA 10 07 2016		22,409,457,799.61		0.00		22,409,457,799.61	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD								
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE								

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 09-06-2015 AL CONTRATO No 004 DE 05-05-2015 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL META COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:

JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:

TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:33:19

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR			
				22,409,457,799.61			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				0.00			
				NUEVA			
				22,409,457,799.61			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PL0 consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.
Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:33:19

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016
					22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61
INTERMEDIARIO				COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00				
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL	0.00

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)
-
GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$1.000.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000
-
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (415)770998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 09 06 2015	HASTA 10 07 2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	MONEDA
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	VALORES
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			CARGOS DE EMISIÓN
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			IVA
				TOTAL

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

-

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o amonioración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 06 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:33:20

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		09-06-2015	10-07-2016	11,204,728,899.80	11,204,728,899.80	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		09-06-2015	10-07-2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		09-06-2015	10-07-2016	4,481,891,559.90	4,481,891,559.90	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		09-06-2015	10-07-2016	4,481,891,559.90	4,481,891,559.90	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		09-06-2015	10-07-2016	22,409,457,799.61	22,409,457,799.61	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
09	06	2015	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR		22,409,457,799.61
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

OBJETO ACLARATORIO
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL OTROSI No. 1 DE FECHA 04/06/2015 Y EL OTROSI No. 2 DE FECHA 26/11/2015, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL META COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:
JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:34:48

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR			
				22,409,457,799.61			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				0.00			
				NUEVA			
				22,409,457,799.61			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
09	06	2015	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR		22,409,457,799.61
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$1.000.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** QUINTEED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 09 06 2015				HASTA 10 07 2016				22,409,457,799.61		0.00		22,409,457,799.61	
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%	NOMBRE			COMPañIA		%				TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00							
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00				PRIMA	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPañIA MUNDIAL DE SEGU		20.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL		100.00				IVA	PESOS	0.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD												
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE									TOTAL		0.00	

Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

-

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 17 12 2015

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	09	06	2015	HASTA	10	07	2016	22,409,457,799.61	0.00	22,409,457,799.61
INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE			COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD									
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE									

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRAGAA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2016	HASTA	10	07
					22,409,457,799.61	832,778,200.39
						23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	883,841.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	141,415.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,025,256.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	883,841.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-01-2016	10-07-2016	11,204,728,899.80	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-01-2016	10-07-2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		01-01-2016	10-07-2016	4,481,891,559.90	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		01-01-2016	10-07-2016	4,481,891,559.90	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		01-01-2016	10-07-2016	22,409,457,799.61	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:35:50

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRAGAA

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0

DIRECCIÓN: CR 7 123 24 **CIUDAD:** . **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2016	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				22,409,457,799.61	832,778,200.39	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	883,841.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	141,415.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		1,025,256.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

OBJETO ACLARATORIO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE PÓLIZA SEGÚN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 004 DE 2015- NUMERAL 12.9 "ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS GARANTÍAS- (B) DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTÍAS. PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCIÓN 3.10 (B) DE ESTE CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL META COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / SOCORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:
JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003100

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRAGAA TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2016	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR		22,409,457,799.61
				ESTA MODIFICACIÓN		832,778,200.39
				NUEVA		23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	883,841.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	141,415.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,025,256.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

- Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

- Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003100

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRAGAA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 13 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 01 01 2016				DD MM AAAA HASTA 10 07 2016			ANTERIOR 22,409,457,799.61		ESTA MODIFICACIÓN 832,778,200.39		NUEVA 23,242,236,000.00	
INTERMEDIARIO				COASEGURO					PRIMA			
%	NOMBRE			COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	883,841.00		
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAñIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	141,415.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL	100.00			TOTAL		1,025,256.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD											
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE											

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$1.000.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0150003100

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRAGAA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL				CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL:		jherrera@cllanos.co				TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				C.C. O NIT:		830125996 9	
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2				CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0	
DIRECCIÓN:		CR 7 123 24				CIUDAD: .		TEL. 0	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 01 01 2016		HASTA 10 07 2016		22,409,457,799.61		832,778,200.39		23,242,236,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	883,841.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAñIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	141,415.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,025,256.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD								
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE								

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150003100

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRAGAA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2016	HASTA	10 07 2016	22,409,457,799.61
						832,778,200.39
						23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	883,841.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	141,415.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,025,256.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003100

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
22 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2016	HASTA	10	07
					23,242,236,000.00	0.00
						23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-01-2016	10-07-2016	11,621,118,000.00	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-01-2016	10-07-2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		01-01-2016	10-07-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		01-01-2016	10-07-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)77998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:36:43

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2016	HASTA	10 07 2016	23,242,236,000.00
					0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO ACLARATORIO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 **TOMADOR** (415)770998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2016	HASTA	10 07 2016	23,242,236,000.00
					0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR
SU-FO-10-01
(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
22 01 2016

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0

DIRECCIÓN: CR 7 123 24 **CIUDAD:** . **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2016	HASTA	10	07
					23,242,236,000.00	0.00
						23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$1.000.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:36:44

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2016	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR		23,242,236,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 20% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2016	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR		23,242,236,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		23,242,236,000.00
INTERMEDIARIO				COASEGURO		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00	TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			TOTAL		0.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

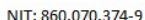
TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



Decreto 1510 de 2013

Página 7

DD MM AAAA
22 01 2016

C.C. O NIT: 900843297 2

CIUDAD: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: 6655053

C.C. O NIT: 830125996 9

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

C.C. O NIT: 0

CIUDAD: TEL. 0

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurado no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios. Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

***Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días**

***Cláusula de Arbitramento**

***Sistema base de Cobertura: Ocorrência Pura.**

***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**

***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**

***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR EN LA MISMA LA COBERTURA Y LOS CUALESQUEYER GASTOS QUE SE APLIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES Y CURSUALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL VIA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

ESTA POLIZA SE EXPIDE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL SEGURO ASEGURADO SEGUN LA FECHA DE EMISION CONFORME CON LO LEY Y LAS REGULACIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR V/O, II) ASEGURADO V/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR V/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIS DATOS PERSONALES A TERCEROS, EN LA CALIDAD DE LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
29 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	01	01	2016	HASTA	10	07	2016
					23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-01-2016	10-07-2016	11,621,118,000.00	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-01-2016	10-07-2016	1,000,000,000.00	1,106,773,118.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		01-01-2016	10-07-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		01-01-2016	10-07-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		01-01-2016	10-07-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)77998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:37:42

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** QUINTEED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 29 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 01 01 2016	HASTA 10 07 2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

OBJETO ACLARATORIO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE GASTOS MEDICOS EVENTO POR UN VALOR DE MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$1.106.773.118), DANDO ALCANCE A LAS CONDICIONES INICIALES DE CONTRATACION, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:

JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 01 2016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT:		900843297		2	
CONCESSIONARIO	DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL				CIUDAD:		VILLAVICENCIO		
	E-MAIL:		jherrera@cllanos.co				TELÉFONO:		6655053		
	ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				C.C. O NIT:		830125996		9
BENEFICIARIO	DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2				CIUDAD:		BOGOTA DC		TEL. 4848860
	BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0		
	DIRECCIÓN:		CR 7 123 24				CIUDAD:		.		TEL. 0
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS								
DD MM AAAA DESDE 01 01 2016			DD MM AAAA HASTA 10 07 2016			ANTERIOR 23,242,236,000.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00		NUEVA 23,242,236,000.00	
INTERMEDIARIO			COASEGURO						PRIMA		
%	NOMBRE		COMPAÑIA		%			TRM	MONEDA	VALORES	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA		CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00			PRIMA	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE		DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA		60.00			IVA	PESOS	0.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO		TOTAL		100.00			TOTAL		0.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD										
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE										

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:37:42

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 01 01 2016	HASTA 10 07 2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
 LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
 (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
 LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118
 b. Por persona: Cop\$500.000.000
 c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2016	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR		23,242,236,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:37:42

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 01 2016

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 01 01 2016	HASTA 10 07 2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.
-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.
-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES
-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:
-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 01 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2016	HASTA	10	07	2016
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE003548

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150003548

DD MM AAAA
10 06 2016

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL				CIUDAD:		VILLAVICENCIO	
E-MAIL:		jherrera@cllanos.co				TELÉFONO:		6655053	
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				C.C. O NIT:		830125996 9	
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2				CIUDAD:		BOGOTA DC TEL. 4848860	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0	
DIRECCIÓN:		CR 7 123 24				CIUDAD:		TEL. 0	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 02 06 2016		HASTA 30 11 2016		23,242,236,000.00		0.00		23,242,236,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPañIA		%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFA		60.00			PRIMA	PESOS	17,934,823.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU		20.00			IVA	PESOS	2,869,572.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL		100.00			TOTAL		20,804,395.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD								
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE								
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS		VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS		VALOR PRIMA EN PESOS	
		Desde	Hasta						
								%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		17,934,823.00	10.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		02-06-2016	30-11-2016	11,621,118,000.00		11,621,118,000.00		0.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Lucro Cesante - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Lucro Cesante - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	4,500,000,000.00		4,500,000,000.00		0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		02-06-2016	30-11-2016	1,106,773,118.00		1,106,773,118.00		0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		02-06-2016	30-11-2016	4,648,447,200.00		4,648,447,200.00		0.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		02-06-2016	30-11-2016	4,648,447,200.00		4,648,447,200.00		0.00	10.00
Contaminación - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Contaminación - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Conducciones Subterran/ Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Gastos Judiciales - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00
Gastos Judiciales - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00		23,242,236,000.00		0.00	10.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EL VALOR EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SU SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23.12.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 23.12.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NIETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

LA PRESENTE POLIZA SE EMITE EN INTERMEDIARIO ESTE EL VALOR DE LA PRIMERA DE ESTA POLIZA SE EMITE EN INTERMEDIARIO ESTE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN LA COMISION, LA REMUNERACION ES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y CAJAS DE COMPENSAACION.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES A TERCERAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-EO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003548

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,934,823.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	2,869,572.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		20,804,395.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO MODIFICATORIO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN EL OTROSÍ No.3 DE FECHA 02/06/2016 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2015 "MALLA VIAL DEL META IP" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S., ASÍ:

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS
VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003548

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,934,823.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	2,869,572.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		20,804,395.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:

JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:

TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150003548

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: QUINTEED

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
10 06 2016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

DIRECCION: CR 7 123 24				CUIDAD: .				TEL: 0							
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 02 06 2016				HASTA 30 11 2016				23,242,236,000.00		0.00		23,242,236,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,934,823.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	2,869,572.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		20,804,395.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003548

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** QUINTEED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 10 06 2016

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0

DIRECCIÓN: CR 7 123 24 **CIUDAD:** . **TEL.** 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,934,823.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	2,869,572.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		20,804,395.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118
 b. Por persona: Cop\$500.000.000
 c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR


(415)770998911901(8020)0150003548

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 10 06 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,934,823.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	2,869,572.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		20,804,395.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.

Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días

*Cláusula de Arbitramento

*Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.

*Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI

*Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.

*Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150003548

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 10 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:		TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016
					23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		02-06-2016	30-11-2016	11,621,118,000.00	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		02-06-2016	30-11-2016	1,106,773,118.00	1,106,773,118.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		02-06-2016	30-11-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		02-06-2016	30-11-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		02-06-2016	30-11-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01 TOMADOR (415)77998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 10 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO ACLARATORIO
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL OTROSI No. 4 DE FECHA 06/10/2016, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS
VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 10 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OTROS ASEGURADOS:
JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

- Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

- Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** QUINTEED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 19 10 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

relacionados con estos eventos.
Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)
-
GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000
-

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 10 2016

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0	
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0	

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 02 06 2016	HASTA 30 11 2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 20% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:

- a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR


(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 10 2016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 02 06 2016	HASTA 30 11 2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 10 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	06	2016	HASTA	30	11	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO		
E-MAIL:		jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053		
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:		CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	04	11	2016	HASTA	30
					12
					2016
			ANTERIOR		
			23,242,236,000.00		
			ESTA MODIFICACIÓN		
			0.00		
			NUEVA		
			23,242,236,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00					
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	3,993,042.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	638,887.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		4,631,929.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	3,993,042.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		04-11-2016	30-12-2016	11,621,118,000.00	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		04-11-2016	30-12-2016	1,106,773,118.00	1,106,773,118.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		04-11-2016	30-12-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		04-11-2016	30-12-2016	4,648,447,200.00	4,648,447,200.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150003940

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:40:41

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0

DIRECCIÓN: CR 7 123 24 **CIUDAD:** . **TEL.** 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 04 11 2016				HASTA 30 12 2016				23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	3,993,042.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	638,887.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		4,631,929.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTROSI No 5 DE FECHA 04-11-2016, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS
VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150003940

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0

DIRECCIÓN: CR 7 123 24 **CIUDAD:** . **TEL.** 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	04	11	2016	HASTA	30	12	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	3,993,042.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	638,887.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		4,631,929.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150003940

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0		
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 04 11 2016		DD MM AAAA HASTA 30 12 2016		ANTERIOR 23,242,236,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00		
				NUEVA 23,242,236,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				TOTAL	
						VALORES
						3,993,042.00
						0.00
						638,887.00
						4,631,929.00

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 20% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 20% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150003940

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

DIRECCIÓN: CR 7 125 24								CIUDAD: 1		TEL: 6			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 04 11 2016				HASTA 30 12 2016				23,242,236,000.00		0.00		23,242,236,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	3,993,042.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	638,887.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		4,631,929.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150003940

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0		
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		CIUDAD:		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 04 11 2016		DD MM AAAA HASTA 30 12 2016		ANTERIOR 23,242,236,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00		
				NUEVA 23,242,236,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PESOS
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					PESOS
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				TOTAL	
						VALORES
						3,993,042.00
						0.00
						638,887.00
						4,631,929.00

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
 Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
 Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:		TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	04	11	2016	HASTA	30	12	2016
					23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		04-11-2016	30-12-2016	11,621,118,000.00	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		04-11-2016	30-12-2016	1,106,773,118.00	1,106,773,118.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		04-11-2016	30-12-2016	4,648,447,200.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		04-11-2016	30-12-2016	4,648,447,200.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		04-11-2016	30-12-2016	23,242,236,000.00	23,242,236,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)77998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA: 06 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	04	11	2016	HASTA	30	12	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE BIENES BAJO TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL SIENDO ESTE \$23.242.236.000 TANTO PARA VIGENCIA COMO PARA EVENTO, ASI MISMO SE ACLARA QUE EL VALOR POR EVENTO DEL AMPARO DE VEHICULO PROPIOS Y NO PROPIOS DE LA PRESENTE POLIZA CORRESPONDE A \$11.621.118.000, POR ULTIMO SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA EL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI , LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

ASEGURADO:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA: 09-06-2015

OBJETO DE LA POLIZA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR


(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	04	11	2016	HASTA	30	12	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

OTROS ASEGURADOS:
JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
04	11	2016	HASTA	30	12	2016
				ANTERIOR		23,242,236,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:45:57

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 04 11 2016				HASTA 30 12 2016				23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	04	11	2016	HASTA	30	12	2016	23,242,236,000.00	0.00	23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 12 2016

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297 2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO	
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053	
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996 9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0	
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
DESDE 04 11 2016	HASTA 30 12 2016	23,242,236,000.00	0.00
			NUEVA 23,242,236,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					

que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
 Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
 Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	21	12	2016	HASTA	30	12	2017	23,242,236,000.00	1,394,534,160.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	49,901,322.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	7,984,212.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		57,885,534.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	49,901,322.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		21-12-2016	30-12-2017	11,621,118,000.00	11,621,118,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		21-12-2016	30-12-2017	1,106,773,118.00	1,106,773,118.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,815,735,377.20	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		21-12-2016	30-12-2017	23,242,236,000.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150004123

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:46:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 29 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 21 12 2016				HASTA 30 12 2017				23,242,236,000.00		1,394,534,160.00		24,636,770,160.00	
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%	NOMBRE			COMPAÑIA			%				TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA			60.00						
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA			20.00					PESOS	49,901,322.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU			20.00						0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL			100.00					PESOS	7,984,212.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD												
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE												57,885,534.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTROSI No 6 DE FECHA 21-12-2016, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS AL IPC DEL 6.0%. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

ASEGURADO:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O GRUPO ODINSA NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS

OTROS ASEGURADOS:
JEFE DE PROYECTOS, CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS Y/O LOS PROVEEDORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL SITIO DE OBRA. Y TODOS LOS ADICIONALES, TAL COMO SE DESCRIBEN EN DETALLE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

BENEFICIARIOS:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 **TOMADOR** (415)770998911901(8020)0150004123 **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150004123

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 29 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	21	12	2016	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR			
				23,242,236,000.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				1,394,534,160.00			
				NUEVA			
				24,636,770,160.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA			
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	TRM	MONEDA	VALORES	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	PRIMA	PESOS	49,901,322.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	IVA	PESOS	7,984,212.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			TOTAL		57,885,534.00	
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150004123

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** HERRERAJ **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 29 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	21	12	2016	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR			
				23,242,236,000.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				1,394,534,160.00			
				NUEVA			
				24,636,770,160.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPañIA	%				
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00				
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00				
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00				
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00				
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						
				PRIMA			
				TRM	MONEDA	VALORES	
				PRIMA	PESOS	49,901,322.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				IVA	PESOS	7,984,212.00	
				TOTAL		57,885,534.00	

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:				CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT: 900843297				2			
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL						CIUDAD:				VILLAVICENCIO			
E-MAIL:		jherrera@cillanos.co						TELÉFONO:				6655053			
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA						C.C. O NIT:				830125996		9	
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2						CIUDAD:				BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS						C.C. O NIT:						0	
DIRECCIÓN:		CR 7 123 24						CIUDAD:				.		TEL. 0	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS									
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR			ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA			
DESDE 21 12 2016			HASTA 30 12 2017			23,242,236,000.00			1,394,534,160.00			24,636,770,160.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA					
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%				TRM	MONEDA	VALORES			
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00				PRIMA	PESOS	49,901,322.00			
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00				IVA	PESOS	7,984,212.00			
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL		100.00				TOTAL		57,885,534.00			
3.33	RISKS & PROTECTION LTD														
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE														

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
29 12 2016

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	21	12	2016	HASTA	30	12	2017	23,242,236,000.00	1,394,534,160.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	49,901,322.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	7,984,212.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		57,885,534.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0		
DIRECCIÓN: CR 7 123 24		CIUDAD: .		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 21 12 2016		DD MM AAAA HASTA 30 12 2017		ANTERIOR 23,242,236,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 1,394,534,160.00		
				NUEVA 24,636,770,160.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				TOTAL	57,885,534.00

obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

- Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.

- Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
 - *Cláusula de Arbitramento
 - *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
 - *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
 - *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
 - *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.
- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APORTÉ 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020)0150004123 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 13 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	07	02	2017	HASTA	30	12	2017
					24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		07-02-2017	30-12-2017	11,621,118,000.00	12,318,385,080.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		07-02-2017	30-12-2017	1,106,773,118.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,815,735,377.20	24,815,735,377.20	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		07-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)77998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:47:39

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
07	02	2017	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR		24,636,770,160.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LOS ASEGURADOS/BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTAN LOS VALORES DE LOS DEDUCIBLES. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES (ÍTEM A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPAÑÍAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR
SU-FO-10-01
(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:47:39

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
07	02	2017	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR		24,636,770,160.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, villas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

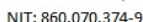
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01
TOMADOR
(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



Decreto 1510 de 2013

Página 4

DD MM AAAA
13 02 2017

C.C. O NIT: 900843297 2

CIUDAD: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: 6655053

C.C. O NIT: 830125996 9

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

C.C. O NIT:	0
-------------	---

CIUDAD: . TEL. 0

DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	07	02	2017	HASTA	30	12	2017	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:

b. Agregado/Vigencia:100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SE ASEGURA QUE LA REMUNERACIÓN QUE EL TOMADOR DE SEGUROS RECIBE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO, EN FORMA DE COMISIÓN, NO SUPERA EL 10% DEL VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA DE SEGURO. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL SEGURO, EN FORMA DE COMISIÓN, EN EL EVENTO DE QUE EL SEGURO SE RENUEVE, EN LA MEDIDA EN QUE LA COMISIÓN QUE EL TOMADOR DE SEGUROS RECIBE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO, EN FORMA DE COMISIÓN, NO SUPERA EL 10% DEL VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA DE SEGURO. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL SEGURO, EN FORMA DE COMISIÓN, EN EL EVENTO DE QUE EL SEGURO SE RENUEVE, EN LA MEDIDA EN QUE LA COMISIÓN QUE EL TOMADOR DE SEGUROS RECIBE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO, EN FORMA DE COMISIÓN, NO SUPERA EL 10% DEL VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA DE SEGURO.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE MIS INFORMES, SEAN REPERCUTIDAS LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

DECLARO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO LAS CONDICIONES DE USO Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE CONFIANZA S.A. Y ME AUTORIZO, COMO MI BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:47:39

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	07	02	2017	HASTA	30	12	2017	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
07	02	2017	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR		24,636,770,160.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES
El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:
*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 13 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE 07 02 2017	HASTA 30 12 2017	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

***Cláusula de Arbitramento**
***Sistema base de Cobertura:** Ocurrencia Pura.
***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**
***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**
***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
 - SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
 - SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
 - SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
 - EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
22 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	16	02	2017	HASTA	30	12
					24,636,770,160.00	0.00
						24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		16-02-2017	30-12-2017	12,318,385,080.00	12,318,385,080.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		16-02-2017	30-12-2017	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,815,735,377.20	24,815,735,377.20	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		16-02-2017	30-12-2017	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)77998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:48:30

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 22 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	16	02	2017	HASTA	30	12	2017	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE INCLUYE LA NOTA QUE SE DETALLA AL FINAL DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES (ÍTEM A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPAÑÍAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR
 SU-FO-10-01
 (415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:48:30

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
16	02	2017	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR		24,636,770,160.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, villas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



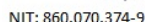
(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:48:30



Decreto 1510 de 2013

Página 4

DD MM AAAA
22 02 2017

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
VIGILADO

Fri, 26 Mar 2021 11:48:30

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
16	02	2017	HASTA	30	12	2017
				ANTERIOR		24,636,770,160.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJO TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:48:30

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
22 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	16	02	2017	HASTA	30	12	2017	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES
El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:
*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (415)770998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 22 02 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:		0
DIRECCIÓN:	CR 7 123 24	CIUDAD:	.	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	16	02	2017	HASTA	30	12	2017	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

***Cláusula de Arbitramento**

***Sistema base de Cobertura:** Ocurrencia Pura.

***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**

***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**

***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084707 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0002307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:48:31

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
30 12 2017		30 06 2018		24,636,770,160.00	0.00
					NUEVA
					24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		PRIMA	PESOS	24,847,623.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,721,048.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		29,568,671.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	24,847,623.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		30-12-2017	30-06-2018	12,318,385,080.00	12,318,385,080.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		30-12-2017	30-06-2018	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,815,735,377.20	24,815,735,377.20	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		30-12-2017	30-06-2018	24,636,770,160.00	24,636,770,160.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150005465

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:49:32

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 29 12 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 30 12 2017	HASTA 30 06 2018	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	24,847,623.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,721,048.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		29,568,671.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCION DE INCISOS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
 TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150005465

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150005465

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 29 12 2017

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	30 12 2017	HASTA	30 06 2018	24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	24,847,623.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,721,048.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		29,568,671.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:49:32

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 29 12 2017

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	30	12	2017	HASTA	30	06	2018
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				24,636,770,160.00		0.00	
						NUEVA	
						24,636,770,160.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	24,847,623.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,721,048.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		29,568,671.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJO TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE005465

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150005465

DD MM AAAA
29 12 2017

C.C. O NIT: 900843297 2

CIUDAD: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: 6655053

C.C. O NIT:	830125996	9
-------------	-----------	---

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

C.C. O NIT: 082740

CIUDAD: 0 TEL. 0

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00					
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	24,847,623.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	4,721,048.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		29,568,671.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurado no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios. Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

***Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.2 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.2 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. I.V.A.- RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ROGOTA, D.C.

LOS SEÑORES GRANDES CONTRIBUYENTES ESPERAN QUE EL SEÑOR GRANDE CONTRIBUYENTE EN EL EVENTO QUE INCUMLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI MUNICIPIO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

CONFIANZA S.A. LE INFORMA A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENVIARON A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL MISMO BORMA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DE: SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
30	12	2017	HASTA	30	06	2018
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				24,636,770,160.00	0.00	24,636,770,160.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	24,847,623.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,721,048.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		29,568,671.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

***Cláusula de Arbitramento**
***Sistema base de Cobertura:** Ocurrencia Pura.

***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**
***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**
***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150005465

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS C.C. O NIT: 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. O NIT: 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	09	01	2018	HASTA	30	06	2018	24,636,770,160.00	945,349,840.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	901,054.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	171,200.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,072,254.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	901,054.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		09-01-2018	30-06-2018	12,318,385,080.00	12,318,385,080.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		09-01-2018	30-06-2018	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,815,735,377.20	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		09-01-2018	30-06-2018	24,636,770,160.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150005507

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:50:26

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 09 01 2018		DD MM AAAA HASTA 30 06 2018		ANTERIOR 24,636,770,160.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 945,349,840.00		
				NUEVA 25,582,120,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				TOTAL	
						VALORES
						901,054.00
						0.00
						171,200.00
						1,072,254.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS AL IPC CONFORME FORMULA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES (TEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150005507

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 11 01 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	09	01	2018	HASTA	30	06	2018
				ANTERIOR			
				24,636,770,160.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				945,349,840.00			
				NUEVA			
				25,582,120,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	901,054.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	171,200.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,072,254.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, villas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150005507

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:50:26

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 11 01 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 09 01 2018		DD MM AAAA HASTA 30 06 2018		ANTERIOR 24,636,770,160.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 945,349,840.00		
				NUEVA 25,582,120,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		PRIMA	PESOS 901,054.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS 171,200.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL	1,072,254.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$1.106.773.118

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150005507

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 11 01 2018

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS C.C. O NIT: 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. O NIT: 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	09	01	2018	HASTA	30	06	2018	24,636,770,160.00	945,349,840.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	901,054.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	171,200.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,072,254.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJO TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150005507

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE005507

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150005507

DD MM AAAA
11 01 2018

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: HERRERAJ

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS

C.C. O NIT: 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL

CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: iherrera@cillanos.com

TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C.C. O NIT:	830125996	9
-------------	-----------	---

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN:	0
------------	---

CIUDAD: 0 TEL 0

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades advacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurado no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios. Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

***Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR LA COBERTURA Y LAS GARANTÍAS DE LA MISMA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUSEDALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***"VER NOTA"*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.312.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ANONCEAL DEL SEGURO, EL SEGURO SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY 1733 DE 2014, LA LEY 1472 DE 2014 Y LA LEY 1474 DE 2014, LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS PERSONALES, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANEJO DE DATOS PERSONALES RELEVANTES QUE SE DA EN LA MISMA PAGINA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DE: SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651



SLE-EO-10-01

TOMADOR

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 11 01 2018

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS C.C. O NIT: 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL CIUDAD: VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co TELÉFONO: 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. O NIT: 830125996 9
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE 09 01 2018	HASTA 30 06 2018	24,636,770,160.00	945,349,840.00	25,582,120,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	901,054.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	171,200.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,072,254.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

***Cláusula de Arbitramento**
***Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.**
***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**
***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**
***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150005507

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:50:27

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 16 03 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	16	03	2018	HASTA	30	06	2018
					25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	20.00					
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		0.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		16-03-2018	30-06-2018	12,318,385,080.00	12,791,060,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		16-03-2018	30-06-2018	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		16-03-2018	30-06-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 **TOMADOR**  (415)770998911901(8020) **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** HERRERAJ **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 16 03 2018

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	16	03	2018	HASTA	30	06	2018
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				25,582,120,000.00		0.00	
						NUEVA	
						25,582,120,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTA EL VALOR POR EVENTO DEL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y SE ACLARA EN EL TEXTO EL VALOR ASEGURADO POR EVENTO DEL AMPARO DE GASTOS MEDICOS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01 **TOMADOR** (415)770998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 16 03 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740			
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 16 03 2018		DD MM AAAA HASTA 30 06 2018		ANTERIOR 25,582,120,000.00	
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00	
				NUEVA 25,582,120,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS	20.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				
				TRM	MONEDA
				PRIMA	PESOS
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
				IVA	PESOS
				TOTAL	0.00

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

**RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS**

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** HERRERAJ **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 16 03 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	16	03	2018	HASTA	30	06	2018	25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 16 03 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
16	03	2018	HASTA	30	06	2018
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:
a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 16 03 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS			C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL			CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL:		jherrera@cllanos.co			TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			C.C. O NIT:		830125996 9		
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2			CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS			C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN:		0			CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 16 03 2018		HASTA 30 06 2018		25,582,120,000.00		0.00		25,582,120,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			IVA	PESOS	0.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD								
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE								

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
 El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
 Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
 Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 16 03 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
16	03	2018	HASTA	30	06	2018
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFA	60.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
*Cláusula de Arbitramento
*Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
*Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
*Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
*Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:51:24

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
19 06 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	30	06	2018	HASTA	30	12	2018	25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	25,942,828.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,929,137.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00			TOTAL		30,871,965.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE							
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	25,942,828.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		30-06-2018	30-12-2018	12,791,060,000.00	12,791,060,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		30-06-2018	30-12-2018	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		30-06-2018	30-12-2018	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150005972

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:52:20

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 19 06 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740			
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA DESDE 30 06 2018		DD MM AAAA HASTA 30 12 2018		ANTERIOR 25,582,120,000.00	
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00	
				NUEVA 25,582,120,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS 25,942,828.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	IVA	PESOS 4,929,137.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00	TOTAL	30,871,965.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE				
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCION DE INCISOS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150005972

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
19 06 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCION: 0								CUIDAD: 0		FECH: 0	
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 30 06 2018				HASTA 30 12 2018				25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	25,942,828.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,929,137.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00			TOTAL		30,871,965.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE							
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA							

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, villas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 19 06 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	30	06	2018	HASTA	30	12	2018	25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	25,942,828.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,929,137.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00			TOTAL		30,871,965.00
59.61	ASESORA FINANCIERA DE							
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA							

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150005972

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2																					
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO																							
E-MAIL: jherrera@ccllanos.co		TELÉFONO: 6655053																							
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9																					
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860																					
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740																							
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0																					
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS																						
<table border="1"> <tr> <th>DD</th><th>MM</th><th>AAAA</th></tr> <tr> <td>DESDE</td><td>30</td><td>06</td><td>2018</td></tr> </table>		DD	MM	AAAA	DESDE	30	06	2018	<table border="1"> <tr> <th>DD</th><th>MM</th><th>AAAA</th></tr> <tr> <td>HASTA</td><td>30</td><td>12</td><td>2018</td></tr> </table>		DD	MM	AAAA	HASTA	30	12	2018	<table border="1"> <tr> <th>ANTERIOR</th><th>ESTA MODIFICACIÓN</th><th>NUEVA</th></tr> <tr> <td>25,582,120,000.00</td><td>0.00</td><td>25,582,120,000.00</td></tr> </table>		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00
DD	MM	AAAA																							
DESDE	30	06	2018																						
DD	MM	AAAA																							
HASTA	30	12	2018																						
ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA																							
25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00																							
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA																					
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA																				
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS																				
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00																						
3.33	RISKS & PROTECTION LTD	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS																				
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE	TOTAL	100.00	IVA	PESOS																				
59.61	ASESORA FINANCIERA DE																								
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			TOTAL	30,871,965.00																				

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
 El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES
 El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
 En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
 Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
 Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:
***Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150005972

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** GUZMANAL1 **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 19 06 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 30 06 2018				DD MM AAAA HASTA 30 12 2018				ANTERIOR 25,582,120,000.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00		NUEVA 25,582,120,000.00	
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%				TRM	MONEDA	VALORES	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00							
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00				PRIMA	PESOS	25,942,828.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			TOTAL		100.00				IVA	PESOS	4,929,137.00	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE												
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA									TOTAL		30,871,965.00	

***Cláusula de Arbitramento**
***Sistema base de Cobertura:** Ocurrencia Pura.

***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**
***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**
***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150005972

TOMADOR
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
27 12 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	17	12	2018	HASTA	30	06	2019	25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	25,801,064.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,902,202.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		30,703,266.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	25,801,064.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		17-12-2018	30-06-2019	12,791,060,000.00	12,791,060,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		17-12-2018	30-06-2019	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	25,582,120,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006491

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:53:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 27 12 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 17 12 2018	HASTA 30 06 2019	25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	25,801,064.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,902,202.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		30,703,266.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
 TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento:** 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
 VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006491

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:53:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
27 12 2018

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cclanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740			
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 17 12 2018		DD MM AAAA HASTA 30 06 2019		ANTERIOR 25,582,120,000.00	
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00	
				NUEVA 25,582,120,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				
				TRM	
				PRIMA	PESOS
					25,801,064.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
					0.00
				IVA	PESOS
					4,902,202.00
				TOTAL	30,703,266.00

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006491

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:53:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
27 12 2018

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CUIDAD: 0				TEL: 0			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 17 12 2018				HASTA 30 06 2019				25,582,120,000.00		0.00		25,582,120,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	25,801,064.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,902,202.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		30,703,266.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150006491

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
27 12 2018

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 17 12 2018		DD MM AAAA HASTA 30 06 2019		ANTERIOR 25,582,120,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00		
				NUEVA 25,582,120,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				TOTAL	
						VALORES
						25,801,064.00
						0.00
						4,902,202.00
						30,703,266.00

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006491

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:53:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: JIMENEZL TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 27 12 2018

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS C.C. O NIT: 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL CIUDAD: VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co TELÉFONO: 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. O NIT: 830125996 9
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA
17	12	2018		30	06	2019	
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				25,582,120,000.00		0.00	
						NUEVA	
						25,582,120,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	25,801,064.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,902,202.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		30,703,266.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006491

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CUIDAD: 0		TEL: 0	
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 17 12 2018				HASTA 30 06 2019				25,582,120,000.00	0.00	25,582,120,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	25,801,064.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,902,202.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		30,703,266.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
*Cláusula de Arbitramento
*Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
*Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
*Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
*Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006491

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
18 01 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS C.C. O NIT: 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL CIUDAD: VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co TELÉFONO: 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. O NIT: 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
17	12	2018	HASTA	30	06	2019
				ANTERIOR		
				25,582,120,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN		
				814,354,000.00		
				NUEVA		
				26,396,474,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	879,990.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	167,198.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,047,188.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	879,990.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		17-12-2018	30-06-2019	12,791,060,000.00	12,791,060,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		17-12-2018	30-06-2019	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		17-12-2018	30-06-2019	25,582,120,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006550

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:54:37

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:		CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS			C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL				CIUDAD: VILLAVICENCIO		
E-MAIL:		jherrera@cllanos.co				TELÉFONO: 6655053		
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				C.C. O NIT: 830125996		9
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2				CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT: 082740		
DIRECCIÓN:		0				CIUDAD: 0		TEL. 0
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA
DESDE 17 12 2018		HASTA 30 06 2019		25,582,120,000.00		814,354,000.00		26,396,474,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	879,990.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	167,198.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,047,188.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS AL IPC CONFORME FORMULA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES (TEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150006550

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 18 01 2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA				
DESDE	17	12	2018	HASTA	30	06	2019	25,582,120,000.00	814,354,000.00	26,396,474,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	879,990.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	167,198.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,047,188.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150006550

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 18 01 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 17 12 2018	HASTA 30 06 2019	25,582,120,000.00	814,354,000.00	26,396,474,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	MONEDA
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	VALORES
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	CARGOS DE EMISIÓN
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			IVA
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			TOTAL

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJO TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	17	12	2018	HASTA	30	06	2019	25,582,120,000.00	814,354,000.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	879,990.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	167,198.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		1,047,188.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

***Cláusula de Arbitramento**

***Sistema base de Cobertura:** Ocurrencia Pura.

***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**

***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**

***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006550

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:54:38

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
14 02 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cllanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
13 02 2019		30 06 2019		26,396,474,000.00	0.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		13-02-2019	30-06-2019	12,791,060,000.00	13,198,237,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		13-02-2019	30-06-2019	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		13-02-2019	30-06-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** GUZMANAL1 **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 14 02 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	13	02	2019	HASTA	30	06	2019	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS POR EVENTO CONFORME AL IPC FORMULA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 02 2019	HASTA 30 06 2019	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	MONEDA
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	VALORES
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			CARGOS DE EMISIÓN
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			IVA
				TOTAL
				0.00

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

**RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS**

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 14 02 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
13	02	2019	HASTA	30	06	2019
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 02 2019	HASTA 30 06 2019	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00	PRIMA
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	MONEDA
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	VALORES
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			CARGOS DE EMISIÓN
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			IVA
				TOTAL
				0.00

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJO TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 14 02 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 02 2019	HASTA 30 06 2019	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	MONEDA
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	VALORES
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			CARGOS DE EMISIÓN
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			IVA
				TOTAL

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.

Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** GUZMANAL1 **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 14 02 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
13	02	2019	HASTA	30	06	2019
				ANTERIOR		26,396,474,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	0.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		0.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

*Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
*Cláusula de Arbitramento
*Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
*Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
*Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
*Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004456 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE006841

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150006841

DD MM AAAA
02 07 2019

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

DD MM AAAA
02 07 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS

C.C. O NIT: 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL

CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: iherrera@cillanos.com

TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C.C. O NIT:	830125996	9
-------------	-----------	---

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN:	0
------------	---

CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 30 06 2019			DD MM AAAA HASTA 15 12 2019			ANTERIOR 26,396,474,000.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00		NUEVA 26,396,474,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO					PRIMA				
%	NOMBRE	COMPAÑIA		%			TRM	MONEDA	VALORES		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFA		60.00							
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00				PESOS	24,574,511.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL		100.00			IVA	PESOS	4,669,157.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						TOTAL		29,243,668.00		
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE										
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE				
		Desde	Hasta				%	Mínimo			
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	24,574,511.00	10.00	15.00			
Predios, Labores y Operaciones - Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Contratista y Subcont Independiente-Event		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		30-06-2019	15-12-2019	13,198,237,000.00	13,198,237,000.00	0.00	10.00	10.00			
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Lucro Cesante - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Lucro Cesante - Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Gastos Medicos - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00			
Gastos Medicos - Evento		30-06-2019	15-12-2019	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00			
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Contaminación - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Contaminación - Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00			
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Conducciones Subterráneas - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Conducciones Subterran/ Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00			
Gastos Judiciales - Vigencia		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00			
Gastos Judiciales - Evento		30-06-2019	15-12-2019	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES CHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESSA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO

YO REHUSO LAS EXCEPCIONES DE LOS MISMOS MODALIDADES DE SEGUROS ASI COMO LAS OBLIGACIONES Y SUSUCLAS DE CONFIANZA, SA EN TODO EL PAIS.

NOTA: EN LOS CASOS DE SEGURIDAD QUE SE DESARROLLEN EN EL EXTRANJERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23.21.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 31.2.1.2.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ANCIIONAL DEL ASSEURADOR POR SERVICIOS PRESTADOS CONFORME CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS APPLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y SUS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESSA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESSA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS PERSONALES A LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SI-EO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:59:16

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 02 07 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	30	06	2019	HASTA	15	12	2019	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	24,574,511.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,669,157.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		29,243,668.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:59:16

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
02 07 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	30	06	2019	HASTA	15	12	2019
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				26,396,474,000.00		0.00	
						NUEVA	
						26,396,474,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	24,574,511.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,669,157.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		29,243,668.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, villas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150006841

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:59:16

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** GUZMANAL1 **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 02 07 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	30	06	2019	HASTA	15	12	2019	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	24,574,511.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,669,157.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		29,243,668.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)
GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150006841

TOMADOR
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GUZMANAL1

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
02 07 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS										C.C. O NIT: 900843297		2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL										CIUDAD: VILLAVICENCIO		
E-MAIL: jherrera@cllanos.co										TELÉFONO: 6655053		
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA										C.C. O NIT: 830125996		9
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2										CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS										C.C. O NIT: 082740		
DIRECCIÓN: 0										CIUDAD: 0		TEL. 0
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA		
DESDE 30 06 2019			HASTA 15 12 2019			26,396,474,000.00		0.00		26,396,474,000.00		
INTERMEDIARIO				COASEGURO					PRIMA			
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%			TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFINA		60.00			PRIMA	PESOS	24,574,511.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00			IVA	PESOS	4,669,157.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL		100.00			TOTAL		29,243,668.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD											
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE											

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios. Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

***Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.2 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.2 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. I.V.A.- RÉGIMEN COMÚN- AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ROGATA, D.C.

LOS SEÑORES GRANDES CONTRIBUYENTES ESTABLECEN QUE CONFORME A LAS LEYES, NORMAS, RESPONSABILIDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOLSA Y C.V. S.A. LA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE LA COMISIÓN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL SEGURODADO PORQUE ESTÁ POR LA DÍA DE LA REMUNERACIÓN QUE CONFORME A LA LEY Y LAS REGIONALES APLICABLES EN EL PAÍS, LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANIFIESTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DE: SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 02 07 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 30 06 2019				DD MM AAAA HASTA 15 12 2019			ANTERIOR 26,396,474,000.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00		NUEVA 26,396,474,000.00	
INTERMEDIARIO				COASEGURO					PRIMA			
%	NOMBRE			COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	24,574,511.00		
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,669,157.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL	100.00			TOTAL		29,243,668.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD											
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE											

***Cláusula de Arbitramento**
***Sistema base de Cobertura:** Ocurrencia Pura.
***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**
***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**
***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 11:59:17

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 12 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12	11	2019	HASTA	15
					04
					2020
			26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	17,845,776.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		12-11-2019	15-04-2020	13,198,237,000.00	13,198,237,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		12-11-2019	15-04-2020	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00	26,396,474,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150007074

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:00:07

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 12 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	12	11	2019	HASTA	15	04	2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 7 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESION No. 004 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015 NOS PERMITIMOS DEJAR CONSTANCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y POR ENDE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 **TOMADOR** (415)770998911901(8020)0150007074 **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:00:07

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2											
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO													
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053													
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9											
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860											
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740													
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0											
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS													
<table border="1"> <tr> <th>DD MM AAAA</th> <th>DD MM AAAA</th> <th>ANTERIOR</th> <th>ESTA MODIFICACIÓN</th> <th>NUEVA</th> </tr> <tr> <td>DESDE 12 11 2019</td> <td>HASTA 15 04 2020</td> <td>26,396,474,000.00</td> <td>0.00</td> <td>26,396,474,000.00</td> </tr> </table>		DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	DESDE 12 11 2019	HASTA 15 04 2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00				
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA											
DESDE 12 11 2019	HASTA 15 04 2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00											
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA											
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES										
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS 17,845,776.00										
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00										
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	IVA	PESOS 3,390,697.00										
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	TOTAL	21,236,473.00										
3.33	RISKS & PROTECTION LTD														
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE														

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** MURILLO **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 13 12 2019

VISITADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 12 11 2019	HASTA 15 04 2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)
-
GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000
-
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR


(415)7709998911901(8020)0150007074

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 13 12 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12	11	2019	HASTA	15	04	2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
- b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CUIDAD: 0				TEL: 0			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 12 11 2019				HASTA 15 04 2020				26,396,474,000.00		0.00		26,396,474,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007074

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 12 11 2019	HASTA 15 04 2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150007074

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE007075

Decreto 1510 de 2013

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLOG

TIP CERTIFICADO:

Anulación

FECHA

DD MM AAAA
13 12 2019

TOMADOR:				CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT: 900843297				2	
DIRECCIÓN:				CR 1 14 24 AVIAL				CIUDAD:				VILLAVICENCIO	
E-MAIL:				jherrera@cllanos.co				TELÉFONO:				6655053	
ASEGURADO:				AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				C.C. O NIT:				830125996 9	
DIRECCIÓN:				CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2				CIUDAD:				BOGOTA DC TEL. 4848860	
BENEFICIARIO:				TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:				082740	
DIRECCIÓN:				0				CIUDAD:				0 TEL. 0	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA DESDE 12 11 2019			DD MM AAAA HASTA 15 04 2020			ANTERIOR 26,396,474,000.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00		NUEVA 26,396,474,000.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA					
%	NOMBRE			COMPAÑÍA		%			TRM	MONEDA	VALORES		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00			PRIMA	PESOS	-17,845,776.00		
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		20.00			IVA	PESOS	-3,390,697.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL		100.00			TOTAL		-21,236,473.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD												
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE												
AMPAROS				VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS		VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS		VALOR PRIMA EN PESOS		DEDUCIBLE	
				Desde	Hasta							%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		-17,845,776.00		10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento				12-11-2019	15-04-2020	13,198,237,000.00		13,198,237,000.00		0.00		10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	4,500,000,000.00		4,500,000,000.00		0.00		0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento				12-11-2019	15-04-2020	2,250,000,000.00		2,250,000,000.00		0.00		0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Contaminación - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Contaminación - Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento				12-11-2019	15-04-2020	26,396,474,000.00		26,396,474,000.00		0.00		10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR LA COBERTURA Y LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A CUALQUIERA DE LAS OPCIONES Y CURSOS DE LAS GARANTIAS DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.312.1.2 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL VIA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

ESTA POLIZA SE EXPIDE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN LA FECHA DE EMISION CONFORME CON LO LEY Y LAS REGULACIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR V/O, II) ASEGURADO V/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR V/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIS DATOS PERSONALES A TERCEROS, EN LA CALIDAD DE LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DE: SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651

TOMADOR



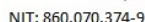
(415) 770 9998 91901 (8020) 0150007075

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:01:02



Decreto 1510 de 2013

Página 2

DD MM AAAA
13 12 2019

C.C. O NIT: 900843297	2
-----------------------	---

CIUDAD: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: 6655053

C.C. O NIT:	830125996	9
-------------	-----------	---

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

C.C. O NIT: 082740

CIUDAD: 0 TEL. 0

OR ASEGURADO EN PESOS	
ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
0.00	26,396,474,000.00

	PRIMA	
TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	-17,845,776.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	-3,390,697.00
TOTAL		-21,236,473.00

SE ANULA EL CERTIFICADO No. RE007074 POR ERROR EN EL TEXTO.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMAS AUTORIZADAS Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA YO HE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO. YO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

NOTA: EL VALOR DE LA PRIMARIA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HACE EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-V- REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR POR ENCARGO DE LAS COMISIONES CONFORME A LAS LEYES Y REGLACIONES APPLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 1) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES A LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO/CO Y CONFORME CON EL MANEJO DE DATOS PERSONALES EN MI CALIDAD DE MIEMBRO DE CONFIANZA.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEI SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651



TOMADOR

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:01:02



PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE007076

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007076

NIT: 860.070.374-9

DD MM AAAA
13 12 2019

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLOG

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR EN LA MISMA LA COBERTURA Y LOS CUSALES DE LAS OBLIGACIONES Y CUSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL VIA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

ESTA POLIZA SE EXPIDE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO SEGUN LA FECHA DE EMISION CONFORME CON LO LEY Y LAS REGULACIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR V/O, II) ASEGURADO V/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR V/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIS DATOS PERSONALES A TERCEROS, EN LA CALIDAD DE LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DE: SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651

TOMADOR



(415) 770 9998 91901 (8020) 0150007076

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:01:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 12 2019

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cllanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12	11	2019	HASTA	15	04	2020	26,396,474,000.00	0.00	26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 7 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESION No. 004 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015 NOS PERMITIMOS DEJAR CONSTANCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO Y POR ENDE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSAN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (415)770998911901(8020)0150007076 **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	12	11	2019	HASTA	15	04
						2020
						ANTERIOR
						26,396,474,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150007076

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 13 12 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	12	11	2019	HASTA	15	04
						2020
				ANTERIOR		26,396,474,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

**RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
 INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS**
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007076

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	12	11	2019	HASTA	15	04
						2020
						ANTERIOR
						26,396,474,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						26,396,474,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150007076

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:01:46

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO: Modificación

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 12 11 2019		DD MM AAAA HASTA 15 04 2020		ANTERIOR 26,396,474,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00		
				NUEVA 26,396,474,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		PESOS	17,845,776.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	3,390,697.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				TOTAL	21,236,473.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

-

Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007076

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 12 2019

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
12	11	2019	HASTA	15	04	2020
				ANTERIOR		NUEVA
				26,396,474,000.00		26,396,474,000.00
				0.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	17,845,776.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,390,697.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		21,236,473.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios. Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150007076

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:01:47

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0							CUBA: 0			TEL: 0		
VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA				DD MM AAAA			ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE 01 01 2020				HASTA 15 04 2020			26,396,474,000.00	934,435,180.00	27,330,909,180.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	543,712.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-01-2020	15-04-2020	13,198,237,000.00	13,665,454,590.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-01-2020	15-04-2020	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:02:34

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CUIDAD: 0				TEL: 0			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 01 01 2020				HASTA 15 04 2020				26,396,474,000.00		934,435,180.00		27,330,909,180.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015 NOS PERMITIMOS DEJAR CONSTANCIA DEL AJUSTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL IPC 3.54%. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR. LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 7 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESION No. 004 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015 NOS PERMITIMOS DEJAR CONSTANCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO Y POR ENDE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR. LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007154

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
17 01 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2020	HASTA 15 04 2020	26,396,474,000.00	934,435,180.00	27,330,909,180.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	MONEDA
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	VALORES
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD			CARGOS DE EMISIÓN
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE			IVA
				TOTAL
				543,712.00
				0.00
				103,305.00
				647,017.00

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 17 01 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	01	01	HASTA	15	04	2020

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA COMISIÓN, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01 TOMADOR (415)7709998911901(8020)0150007154 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 01 01 2020		DD MM AAAA HASTA 15 04 2020		ANTERIOR 26,396,474,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 934,435,180.00		
				NUEVA 27,330,909,180.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		PESOS	543,712.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	103,305.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				TOTAL	647,017.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 17 01 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 01 01 2020	HASTA 15 04 2020	26,396,474,000.00	934,435,180.00	27,330,909,180.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
-
-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.
-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150007154

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO: Modificación

FECHA

DD MM AAAA
17 01 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	01	2020	HASTA	15	04	2020
				ANTERIOR		26,396,474,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		934,435,180.00
				NUEVA		27,330,909,180.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO: Anulacion

FECHA

DD MM AAAA
20 01 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA
01	01	2020		15	04	2020	
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				27,330,909,180.00		0.00	
						NUEVA	
						27,330,909,180.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	-543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	-103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		-647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	-543,712.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-01-2020	15-04-2020	13,198,237,000.00	13,665,454,590.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-01-2020	15-04-2020	2,250,000,000.00	2,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,330,909,180.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



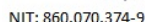
TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:03:24



Decreto 1510 de 2013

Página 2

DD MM AAAA
20 01 2020

C C O NIT:	900843297	2
------------	-----------	---

CIUDAD: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: 6655053

C.C. O NIT: 830125996 9

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

C.C. O NIT: 082740

CIUDAD: 0 TEL. 0

	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2020	HASTA	15	04	2020	27,330,909,180.00	0.00	27,330,909,180.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	-543,712.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	20.00			IVA	PESOS	-103,305.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		-647,017.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

SE ANULA EL CERTIFICADO RE007154 POR NO UTILIZACIÓN EL VALOR ASEGURADO SUMINISTRATO NO ES EL CORRECTO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.CO, Y RECORDAR QUE EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES Y CURSOS DE LAS LEYENDAS DE LA PRESENTE POLIZA, SI EN TODO EL PROCESO DE EMISION DE LA MISMA, SE LEVIENE APLICANDO LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:03:24

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CUIDAD: 0				TEL: 0			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 01 01 2020				HASTA 15 04 2020				26,396,474,000.00		1,003,067,000.00		27,399,541,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	583,646.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	110,893.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		694,539.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	583,646.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-01-2020	15-04-2020	13,198,237,000.00	13,699,771,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	4,500,000,000.00	4,671,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-01-2020	15-04-2020	2,250,000,000.00	2,335,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		01-01-2020	15-04-2020	26,396,474,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007162

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:04:11



PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE007162

Decreto 1510 de 2013

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007162

DD MM AAAA
21 01 2020

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLOG

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS
-----------------	----------------------------------

C.C. O NIT: 900843297	2
-----------------------	---

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL

CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cclanos.co

TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C.C. O NIT: 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN:	0
------------	---

CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	01	2020	HASTA	15	04	2020	26,396,474,000.00	1,003,067,000.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	583,646.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	110,893.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		694,539.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015 NOS PERMITIMOS DEJAR CONSTANCIA DEL AJUSTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL IPC 3.8%. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 7 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL CONTRATO DE CONCESION No. 004 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015 NOS PERMITIMOS DEJAR CONSTANCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO Y POR ENDE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESSIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INERAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS: Y/O OTRAS COMPAÑIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS /

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES Y FICHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE SUCAURSALAS DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

POR NOTAR LOS DATOS DE LA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23.1.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA S000 SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 23.1.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DE LOS SEGUROS.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA, TRANSMISION, DIFUSION E INTERNACIONALIZACION DE MIS DATOS A LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL REGLAMENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN BOGOTA.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150007162

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 01 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
01 01 2020		15 04 2020		26,396,474,000.00	1,003,067,000.00
					NUEVA
					27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	583,646.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	110,893.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		694,539.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007162

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 21 01 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CIUDAD: 0				TEL: 0			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 01 01 2020				HASTA 15 04 2020				26,396,474,000.00		1,003,067,000.00		27,399,541,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	583,646.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	110,893.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		694,539.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

**RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
 INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS**
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MURILLO

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 21 01 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	01	01	HASTA	15	04	2020
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				26,396,474,000.00	1,003,067,000.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	583,646.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	110,893.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		694,539.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORENOY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
08 04 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	15	04	2020	HASTA	12 09 2020
					27,399,541,000.00
					0.00
					27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	22,775,307.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		15-04-2020	12-09-2020	13,699,771,000.00	13,699,771,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	4,671,000,000.00	4,671,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		15-04-2020	12-09-2020	2,335,500,000.00	2,335,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		15-04-2020	12-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007258

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:02

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** MORENOY **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 08 04 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 15 04 2020	HASTA 12 09 2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

OBJETO DE MODIFICACIÓN:
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N°8 AL CONTRATO DE CONCESION No. 004 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
 TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (415)770998911901(8020)0150007258 **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORENOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 08 04 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 15 04 2020	HASTA 12 09 2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-10-01

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORENOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 08 04 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE 15 04 2020	HASTA 12 09 2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)
-
GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000
-
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
-

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0150007258

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:02

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORENOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 08 04 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS C.C. O NIT: 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. O NIT: 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	15	04	2020	HASTA	12	09	2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:02

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORENOY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	15	04	2020	HASTA	12 09 2020
					27,399,541,000.00
					0.00
					27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007258

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** MORENOY **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 08 04 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	15	04	2020	HASTA	12	09
						2020
						ANTERIOR
						27,399,541,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	22,775,307.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	4,327,308.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		27,102,615.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: SALGADOH

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	12	09	HASTA	28	09
2020			2020		
			ANTERIOR		
			27,399,541,000.00		
			ESTA MODIFICACIÓN		
			0.00		
			NUEVA		
			27,399,541,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00					
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			PRIMA	PESOS	2,429,366.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			IVA	PESOS	461,580.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					TOTAL		2,890,946.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	2,429,366.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		12-09-2020	28-09-2020	13,699,771,000.00	13,699,771,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	4,671,000,000.00	4,671,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		12-09-2020	28-09-2020	2,335,500,000.00	2,335,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		12-09-2020	28-09-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007397

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:50

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: SALGADOH TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 25 09 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCION: 0								CUIDAD: 0		FECH: 0	
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 12 09 2020				HASTA 28 09 2020				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	2,429,366.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	461,580.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		2,890,946.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE MODIFICACIÓN:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 9 AL CONTRATO DE CONCESION No. 004 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150007397

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:51

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: SALGADOH

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 25 09 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2											
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO													
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053													
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9											
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860											
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740													
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0											
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS													
<table border="1"> <tr> <td>DD MM AAAA</td> <td>DD MM AAAA</td> </tr> <tr> <td>DESDE 12 09 2020</td> <td>HASTA 28 09 2020</td> </tr> </table>		DD MM AAAA	DD MM AAAA	DESDE 12 09 2020	HASTA 28 09 2020	<table border="1"> <tr> <td>ANTERIOR</td> <td>ESTA MODIFICACIÓN</td> <td>NUEVA</td> </tr> <tr> <td>27,399,541,000.00</td> <td>0.00</td> <td>27,399,541,000.00</td> </tr> </table>		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00		
DD MM AAAA	DD MM AAAA														
DESDE 12 09 2020	HASTA 28 09 2020														
ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA													
27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00													
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA											
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES										
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS 2,429,366.00										
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00										
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	IVA	PESOS 461,580.00										
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	TOTAL	2,890,946.00										
3.33	RISKS & PROTECTION LTD														
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE														

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0150007397

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: SALGADOH

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
25 09 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
12	09	2020	HASTA	28	09	2020
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	2,429,366.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	461,580.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		2,890,946.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007397

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:51

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: SALGADOH TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 25 09 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
12	09	2020	HASTA	28	09	2020
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	2,429,366.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	461,580.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		2,890,946.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150007397

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:05:51

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: SALGADOH

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
12	09	2020	HASTA	28	09	2020
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	2,429,366.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	461,580.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		2,890,946.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007397

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: SALGADOH

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
12	09	2020	HASTA	28	09	2020
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	2,429,366.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	461,580.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		2,890,946.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006718 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0150007397

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 09 10 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	28	09	HASTA	15	11
2020			2020		
			ANTERIOR		
			27,399,541,000.00		
			ESTA MODIFICACIÓN		
			0.00		
			NUEVA		
			27,399,541,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	7,288,098.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	1,384,739.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		8,672,837.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	7,288,098.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		28-09-2020	15-11-2020	13,699,771,000.00	13,699,771,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	4,671,000,000.00	4,671,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		28-09-2020	15-11-2020	2,335,500,000.00	2,335,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		28-09-2020	15-11-2020	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 09 10 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 28 09 2020	HASTA 15 11 2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	7,288,098.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	1,384,739.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		8,672,837.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

OBJETO DE MODIFICACIÓN:
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A COMUNICACION DE FECHA 28/09/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA EL 15/11/2020. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
 TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

- a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO: Modificación

FECHA

DD MM AAAA
09 10 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cclanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
28	09	2020	HASTA	15	11	2020
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	7,288,098.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	1,384,739.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		8,672,837.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

**RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS**

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 28 09 2020		DD MM AAAA HASTA 15 11 2020		ANTERIOR 27,399,541,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00		
				NUEVA 27,399,541,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	PESOS
3.33	RISKS & PROTECTION LTD					
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				TOTAL	
						VALORES
						7,288,098.00
						0.00
						1,384,739.00
						8,672,837.00

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
 Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV
 Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
 LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
 (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
 LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
 Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
 b. Por persona: Cop\$500.000.000
 c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
 Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
 Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007406

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	28	09	2020	HASTA	15	11	2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	7,288,098.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	1,384,739.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		8,672,837.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 09 10 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
28	09	2020	HASTA	15	11	2020
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	7,288,098.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	1,384,739.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		8,672,837.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.
En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

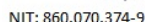
A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas.El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020)0150007406 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



Decreto 1510 de 2013

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007406

DD MM AAAA
09 10 2020

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
del Banco Central de Chile

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS
-----------------	----------------------------------

C.C. O NIT: 900843297 2

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL

CIUDAD: VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cclanos.com

TELÉFONO: 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C.C. O NIT: 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2

CIUDAD: BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN:	0
------------	---

CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	28	09	2020	HASTA	15	11	2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	7,288,098.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	1,384,739.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		8,672,837.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

***Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días**

***Cláusula de Arbitramento**

***Sistema base de Cobertura: Ocurriencia Pura.**

***Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI**

***Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.**

***Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.**

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.

- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.

- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.

- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO

- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR LA COPIA DE LA POLIZA EN CUALQUERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

"VER NOTIA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23.12.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO LA PRIMA DE TOMADOR IMPLICA EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DE LA ASEGURADORA BASADO EN LA CULCULACION DE LAS COMISIONES CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENTECIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIS DATOS PERSONALES A TERCERAS PARTES, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

Parandevault



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:06:48



PÓLIZA	01	RE001117
CERTIFICADO	01	RE007442

DD MM AAAA
13 11 2020

FECHASUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Parandevault



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SI-EO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Fri, 26 Mar 2021 12:07:34

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARO TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 11 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
09	11	2020	HASTA	15	12	2020
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,555,062.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	865,462.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,420,524.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR UN MES ADICIONAL LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE MODIFICACIÓN:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A COMUNICACION DE FECHA 28/09/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA EL 15/11/2020. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSAN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S. A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** TOVARD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** DD MM AAAA 13 11 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
09	11	2020	HASTA	15	12	2020
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,555,062.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	865,462.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,420,524.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
 Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
 (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
 b. Por persona: Cop\$500.000.000
 c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
 a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 **TOMADOR** (415)770998911901(8020)0150007442 **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 11 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 09 11 2020				HASTA 15 12 2020				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,555,062.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	865,462.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,420,524.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVAR TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 13 11 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 09 11 2020	HASTA 15 12 2020	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	4,555,062.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	865,462.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		5,420,524.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

Límite Asegurado:
 a. Sinistro/evento: 100% de la cobertura
 b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
 Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

-

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

-

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
 El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

-

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

-

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

-

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

-

Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

 TOMADOR
 SU-FO-10-01


COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 11 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	09	11	2020	HASTA	15	12 2020
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,555,062.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	865,462.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,420,524.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios. Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CAMARGOP

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
18 12 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9

DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL.	4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740		
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL.	0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	15	12	2020	HASTA	15	01	2021	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	4,706,897.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	894,310.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,601,207.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	4,706,897.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		15-12-2020	15-01-2021	13,699,771,000.00	13,699,771,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	4,671,000,000.00	4,671,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		15-12-2020	15-01-2021	2,335,500,000.00	2,335,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		15-12-2020	15-01-2021	27,399,541,000.00	27,399,541,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007472

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:08:20

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CAMARGOP TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 18 12 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	15	12	2020	HASTA	15	01	2021	27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,706,897.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	894,310.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,601,207.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA EL DIA 15 DE ENERO DE 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR UN MES ADICIONAL LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE MODIFICACIÓN:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A COMUNICACION DE FECHA 28/09/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA EL 15/11/2020. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C, Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S. A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020)0150007472 COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CAMARGOP TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 18 12 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
15	12	2020	HASTA	15	01	2021
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,706,897.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	894,310.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,601,207.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CAMARGOP TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 18 12 2020

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 2
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO
E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 9

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	15	12	2020	HASTA	15	01 2021
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				27,399,541,000.00	0.00	27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,706,897.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	894,310.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,601,207.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 10 SMMLV
Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.
(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)
LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000
b. Por persona: Cop\$500.000.000
c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CAMARGOP

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2		
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO				
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053				
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9		
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740				
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 15 12 2020		DD MM AAAA HASTA 15 01 2021		ANTERIOR 27,399,541,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00		
				NUEVA 27,399,541,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	VALORES
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		PESOS	4,706,897.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	0.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		IVA	894,310.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				TOTAL	5,601,207.00
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE					

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CAMARGOP

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 18 12 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	15	12	2020	HASTA	15	01 2021
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,706,897.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	894,310.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,601,207.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV
PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS
Límite Asegurado:
a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura
b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura
Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:
 En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.
 El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CAMARGOP TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 18 12 2020

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cllanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	15	12	2020	HASTA	15	01 2021
				ANTERIOR		27,399,541,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		27,399,541,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	4,706,897.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	894,310.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		5,601,207.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APOORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	08	01	2021	HASTA	15	05
					2021	
				27,399,541,000.00	443,461,000.00	27,843,002,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00			PRIMA	PESOS	20,157,384.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,829,903.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		23,987,287.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	20,157,384.00	10.00	15.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		08-01-2021	15-05-2021	13,699,771,000.00	13,921,502,000.00	0.00	10.00	10.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Lucro Cesante - Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Gastos Medicos - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	4,671,000,000.00	4,746,600,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		08-01-2021	15-05-2021	2,335,500,000.00	2,373,300,000.00	0.00	0.00	0.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-V		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Producto Trabajo y Operación Terminada-E		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vige		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Even		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Contaminación - Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	10.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Conducciones Subterran/ Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	15.00
Gastos Judiciales - Vigencia		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	1.00
Gastos Judiciales - Evento		08-01-2021	15-05-2021	27,399,541,000.00	27,843,002,000.00	0.00	10.00	1.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




(415)770998911901(8020)0150007510

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:09:14

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 01 2021

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCION: 0										CIUDAD: 0										TEL: 0									
VIGENCIA										VALOR ASEGURADO EN										PESOS									
DD MM AAAA					DD MM AAAA					ANTERIOR					ESTA MODIFICACIÓN					NUEVA									
DESDE 08 01 2021					HASTA 15 05 2021					27,399,541,000.00					443,461,000.00					27,843,002,000.00									

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	20,157,384.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,829,903.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		23,987,287.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE OTRO SI No 10 DE FECHA 08/01/2021 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACTUALIZA SU VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL VALOR DEL IPC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA EL DIA 15 DE ENERO DE 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR UN MES ADICIONAL LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE MODIFICACIÓN:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A COMUNICACION DE FECHA 28/09/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA EL 15/11/2020. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA INICIA DESDE EL 09/06/2015.

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS POR PARTE DEL CONCESIONARIO POR SUS ACCIONES U OMISIONES ASI COMO LAS DE SUS AGENTES, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION 004 DEL 5 DE MAYO DE 2015, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O DE LA ANI, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS A SABER: I). CORREDOR GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA II). ANILLO VIAL DE VILLAVICENCIO Y ACCESOS A LA CIUDAD

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LA CUAL CORRESPONDERA AL 05 DE JUNIO DE 2015 Y SE ENVIARA COPIA DE LA MISMA A LA ASEGURADORA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0150007510

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 01 2021

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS **C.C. O NIT:** 900843297 **2**

DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL **CIUDAD:** VILLAVICENCIO

E-MAIL: jherrera@cillanos.co **TELÉFONO:** 6655053

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **C.C. O NIT:** 830125996 **9**

DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4848860

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	08	01	2021	HASTA	15	05	2021
				ANTERIOR			
				27,399,541,000.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				443,461,000.00			
				NUEVA			
				27,843,002,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00			PRIMA	PESOS	20,157,384.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00			IVA	PESOS	3,829,903.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00			TOTAL		23,987,287.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD							
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE							

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS NIT: 900.843.297-2 COMO CONCESIONARIO Y/O ODINSA S.A NIT: 800.169.499-1 Y/O SAURGO & CIA S EN C Y/O CONSTRUCCIONES EL CONDOR NIT: 890.922.447-4 Y/O MURCIA MURCIA S.A. NIT 860.071.684 - 1 COMO EMPRESAS SOCIAS; Y/O OTRAS COMPañIAS ASOCIADAS, Y/O EMPRESAS AGRUPADAS Y/O AFILIADOS Y/O SOCIOS / CONSORCIOS ASOCIADOS".

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA DE LA POLIZA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la perdida mínimo 15 SMMLV

PLO consistente en: incendio y explosión, daños a terceros por derrumbes (excluyendo eventos de la naturaleza), anexo de uso indebido de armas de fuego (errores de puntería) que proteja a vigilantes al servicio del asegurado y/o de empresa de vigilancia, la vigilancia de los predios del asegurado al servicio del asegurado y perros guardianes prestada por personal propio o a través de empresa de vigilancia debidamente constituida, operaciones de cargue y descargue (excluyendo los daños a la carga y al vehículo transportador), actividades sociales y deportivas solo en representación de la empresa dentro y fuera de los predios del asegurado, avisos, vallas y letreros, restaurantes, casinos, cafeterías, ascensores y escaleras eléctricas, grúas, montacargas y equipos similares, participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales, viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional cuando en desarrollo de las actividades inherentes al asegurado causen daños a terceros (excluye R.C. Personal y Profesional), propietarios, arrendatarios y poseedores, transporte de bienes y mercancías azarosas; uso de parqueaderos en predios del asegurado (excluyendo hurto simple y desapariciones misteriosas), siempre que no se trate de explotación económica; RC por la utilización y almacenaje de explosivos, siempre y cuando se trate de una actividad secundaria e incidental al servicio. Uso de maquinaria y equipos del contratista incluyendo el cargue y descargue así como el transporte dentro y fuera de los predios del asegurado. Así como la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentran ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado. Responsabilidad civil maquinaria y equipo de contratistas, (no se ampara el daño a la maquinaria como tal sino los daños a terceros), la responsabilidad civil de los miembros de junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado, derivada de daños materiales, lesiones personales y/o muerte, causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.

Responsabilidad Civil por reformas, ampliaciones, modificaciones, montajes y/o ensanches de predios del asegurado con una cobertura del 10% del valor asegurado por evento/ agregado vigencia. Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

Transporte, almacenamiento y distribución de combustibles gas y sus derivados con una cobertura de hasta \$400.000.000 por evento/ agregado anual (siempre que no sea su actividad principal excluyendo contaminación gradual/paulatina, daños al medio ambiente o al ecosistema y gastos que demanden la limpieza y/o

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:				CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS				C.C. O NIT: 900843297				2	
DIRECCIÓN:		CR 1 14 24 AVIAL						CIUDAD:				VILLAVICENCIO	
E-MAIL:		jherrera@cllanos.co						TELÉFONO:				6655053	
ASEGURADO:		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA						C.C. O NIT:				830125996 9	
DIRECCIÓN:		CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2						CIUDAD:				BOGOTA DC TEL. 4848860	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS						C.C. O NIT:				082740	
DIRECCIÓN:		0						CIUDAD:				0 TEL. 0	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA		
DESDE 08 01 2021			HASTA 15 05 2021			27,399,541,000.00		443,461,000.00			27,843,002,000.00		
INTERMEDIARIO				COASEGURO					PRIMA				
%	NOMBRE			COMPAÑÍA		%				TRM	MONEDA	VALORES	
59.61	ASESORA FINANCIERA DE			DIRECTO - SEGUROS CONFIA		60.00				PRIMA	PESOS	20,157,384.00	
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CHUBB SEGUROS COLOMBIA		20.00				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU		20.00				IVA	PESOS	3,829,903.00	
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO			TOTAL		100.00				TOTAL		23,987,287.00	
3.33	RISKS & PROTECTION LTD												
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE												

remediación de las áreas afectadas por contaminación súbita y accidental, los gastos para evitar o disminuir el agravamiento de los daños; y, otros gastos relacionados con estos eventos.

Con un deducible de 15% mínimo 10 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
INCLUYENDO A LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

Frente a este amparo se levantan las siguientes exclusiones:

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN COMO VEHÍCULOS CON PLACA SERVICIO PÚBLICO PERO QUE PRESTEN SERVICIO PARTICULAR.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EXCLUSIÓN APLICA PARA LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA AL SERVICIO PUBLICO, DE ESTA MANERA NO SE EXTIENDE LA EXCLUSIÓN A LOS VEHICULOS DE PLACA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO, ENTENDIDO ESTE SERVICIO COMO PARTICULAR)

LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SIMILARES. (CUANDO NO SE TRATE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.)

GASTOS MÉDICOS
Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: Cop\$2.250.000.000

b. Por persona: Cop\$500.000.000

c. Agregado/Vigencia: Cop\$4.500.000.000

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVAR

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 01 2021

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740			
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 08 01 2021		DD MM AAAA HASTA 15 05 2021		ANTERIOR 27,399,541,000.00	
				ESTA MODIFICACIÓN 443,461,000.00	
				NUEVA 27,843,002,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFINA	60.00		
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				
				TRM	MONEDA VALORES
				PRIMA	PESOS 20,157,384.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
				IVA	PESOS 3,829,903.00
				TOTAL	23,987,287.00

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/TRABAJOS TERMINADOS 100%

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

PROPIEDADES ADYACENTES DE TERCEROS

Límite Asegurado:

a. Siniestro/evento: 100% de la cobertura

b. Agregado/Vigencia: 100% de la cobertura

Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV

Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes:

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir Con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada a la aseguradora en caso de reclamo o siniestro o cuanto éstas sean requeridas por parte de la compañía aseguradora.

CLAUSULA DE ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, Hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado y se cumplan las siguientes condiciones:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia la inestabilidad de las propiedades de terceros o afecten los elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros: No serán objeto de cobertura los daños, grietas, o fisuras que no cumplan con las anteriores características.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 15 01 2021

TOMADOR:	CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	C.C. O NIT:	900843297	2
DIRECCIÓN:	CR 1 14 24 AVIAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO	
E-MAIL:	jherrera@cillanos.co	TELÉFONO:	6655053	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4848860
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	08	01	2021	HASTA	15 05 2021
			27,399,541,000.00		443,461,000.00
					27,843,002,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00		PRIMA	PESOS	20,157,384.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	20.00		IVA	PESOS	3,829,903.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00		TOTAL		23,987,287.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD						
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE						

que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan tomado las necesarias medidas de seguridad.

A solicitud de la aseguradora, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se vean amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el estado de las propiedades vecinas. El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad afectada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

- *Ampliación de Aviso de siniestro a 30 días
- *Cláusula de Arbitramento
- *Sistema base de Cobertura: Ocurrencia Pura.
- *Revocación del seguro, conforme al Clausulado de la ANI
- *Gastos médicos inmediatos dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, demás condiciones conforme a clausulado de la ANI.
- *Daños a terceros por el Uso de parqueaderos, (excluyendo hurto simple y calificado), inmersos en la cobertura básica.

- SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CIERRE FINANCIERO A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE MODIFICA EL PLAZO DE LA FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN DE 360 DÍAS A 540 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO.
- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL SEGUNDO GIRO EQUITY DE 360 DÍAS A 540 DÍAS.
- SE AMPLIA LA FECHA MÁXIMA DEL APORTE 2 QUE DEBE REALIZARSE PARA EL FONDEO DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 360 DÍAS A 540 DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO
- EL CONCESIONARIO TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL PARA EL CIERRE FINANCIERO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CUANDO SE DEFINA UN CASO FINANCIERO BASE DEL PROYECTO.

EL TOMADOR NO PODRÁ, MEDIANTE CONDICIÓN PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. POR LO TANTO, SI LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA ASEGURADORA NO PODRÁ MODIFICAR EL SEGURO Y SI LO HICIERE, LA REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE TENDRÁ POR NO ESCRITA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01
TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 01 2021

TOMADOR: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS		C.C. O NIT: 900843297		2	
DIRECCIÓN: CR 1 14 24 AVIAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO			
E-MAIL: jherrera@cillanos.co		TELÉFONO: 6655053			
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. O NIT: 830125996		9	
DIRECCIÓN: CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4848860	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740			
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 08 01 2021		DD MM AAAA HASTA 15 05 2021		ANTERIOR 27,399,541,000.00	
				ESTA MODIFICACIÓN 443,461,000.00	
				NUEVA 27,843,002,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES
59.61	ASESORA FINANCIERA DE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	60.00	PRIMA	PESOS 20,157,384.00
3.33	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	20.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
20.40	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	20.00	IVA	PESOS 3,829,903.00
3.33	A&S ASESORES DE SEGURO	TOTAL	100.00	TOTAL	23,987,287.00
3.33	RISKS & PROTECTION LTD				
10.00	GESTION INTEGRAL DE SE				

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





(415)770998911901(8020)0150007510

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Mar 2021 12:09:15

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7601503565666402

Generado el 13 de noviembre de 2020 a las 14:52:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, pudiendo utilizar la sigla SEGUROS CONFIANZA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1363 del 04 de junio de 1979 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA

Escritura Pública No 2504 del 27 de junio de 1995 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, sigla CONFIANZA S.A.

Escritura Pública No 2534 del 30 de junio de 2000 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). la sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 598 del 21 de abril de 2016 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, pudiendo utilizar la sigla SEGUROS CONFIANZA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 7220 del 23 de diciembre de 1981

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será designado por la Junta Directiva, El Presidente será el representante legal principal de la Sociedad. La Sociedad tendrá dos (2) representantes legales suplente designados por la Junta Directiva de entre aquellos empleados que ocupen cargos de vice-presidente o superiores o secretario general, de acuerdo con lo estipulado por la ley. Los representantes legales suplentes actuarán como sustitutos del Presidente en caso de ausencia temporal o absoluta del mismo y cuando actúen como tal, los representantes legales suplentes tendrán todas las atribuciones del Presidente y estarán sujetos a todas las restricciones del mismo. La Junta Directiva podrá, en cualquier momento, remover al Presidente y los representantes legales suplentes, en sus respectivas funciones bajo tales calidades. Todos los demás ejecutivos de la Sociedad serán escogidos por el Presidente e incluirán un Secretario General, uno o más Vice-Presidentes, Gerente, Directores (a diferencia de los miembros de la Junta Directiva) y demás funcionarios y empleados. Cualquier número de cargos podrá ser ejercido por la misma persona a menos que se establezca lo contrario en la ley o en estos Estatutos. Los Ejecutivos de la sociedad no tienen que ser Accionistas. La Sociedad tendrá representantes legales exclusivamente para atender asuntos judiciales, administrativos y juicios fiscales, específicamente para asistir, a juicio del Presidente, a las audiencias y diligencias judiciales, administrativas y de juicios fiscales a las cuales sea citada la Sociedad, con las limitaciones establecidas en este artículo. Serán representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y juicios fiscales en los las personas que designe la Junta Directiva que sean necesarias y los mismos tendrán facultades de hasta mil (1000) salarios mínimos mensuales vigentes. Sujeto a los términos, condiciones y limitaciones impuestas por estos Estatutos y cualquier otro término, condición o limitación que pueda ser establecida por la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, las atribuciones del Presidente serán: a) Ejecutar, manejar y supervisar los negocios de la Sociedad. b) Representar a la Sociedad ante los Accionistas, terceras



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 760150356566402

Generado el 13 de noviembre de 2020 a las 14:52:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

partes y cualquier autoridad administrativa o gubernamental. c) Asegurar que la Sociedad ejecute y cumpla con sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la ley aplicable; estos Estatutos y las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. d) Ejecutar en nombre de la Sociedad actos, acuerdos y operaciones por montos que no sobrepasen COP \$10.000.000.000 (entendiéndose que para cualquier acto, acuerdo y operación que sobrepase este límite deberá solicitar la autorización de la Junta Directiva según lo estipulado en la Sección 8.15). e) Ejecutar, sujeto a las limitaciones de atribuciones aquí establecidas, todas las pólizas, hipotecas, contratos y demás instrumentos de la Sociedad, excepto cuando se requiera que estos sean firmados y ejecutados por otros según la ley y excepto cuando otros ejecutivos de la Sociedad puedan firmar y ejecutar documentos cuando así los autoricen estos Estatutos, la Junta Directiva o el Presidente. f) Designar uno o más Vice-Presidentes. g) Aceptar las renunciaciones de los empleados y decidir sobre su remoción cuando estos hayan incumplido con el Reglamento Interno de Trabajo, los Manuales de Procedimientos o las instrucciones establecidas por las directivas de la Sociedad, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Régimen Laboral Colombiano. h) Presentar para aprobación de la Junta Directiva las cuentas, estados financieros, presupuesto de gastos, inventarios y cualquier otro asunto cuya responsabilidad deba ser compartida con la Junta Directiva. i) Presentar un informe escrito explicativo para que sea entregado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas. j) Presentar el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad para aprobación de la Junta Directiva. k) Apoderar y delegar autoridad específica a apoderados judiciales y extra-judiciales de la Sociedad. l) Convocar a la Junta Directiva cuando quiera que lo considere conveniente o necesario, manteniendo a la misma informada sobre el desempeño de la Sociedad. m) Informar sobre actividades comprobadas de su desempeño cuando esto sea requerido por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y al final de cada año fiscal de la Sociedad y cuando él o ella presente su renuncia. n) Contratar o despedir a los empleados de la Sociedad. o) Desempeñar las demás funciones y ejercer las demás atribuciones que ocasionalmente le puedan ser asignadas por estos Estatutos o la Junta Directiva (Escritura Pública No. 1614 del 19/09/2014 Notaría 35 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alejandro Rueda Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/10/2008	CC - 79435025	Presidente
Sandra Liliana Serrato Amortegui Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 39784501	Primer Suplente del Presidente
Samuel Rueda Gómez Fecha de inicio del cargo: 30/08/2002	CC - 5552706	Segundo suplente del Presidente
John Jairo González Herrera Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 80065558	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paola Silvana Vanegas Sánchez Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 1098604488	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Natalia Alejandra Moncayo Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 1020729468	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Martha Cecilia Cruz Alvarez Fecha de inicio del cargo: 09/10/2003	CC - 51644144	Representante legal para Asuntos Judiciales
Gloria Esperanza Navas González Fecha de inicio del cargo: 17/09/2020	CC - 35408565	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Liliana Osorio Gualteros Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52811666	Representante Legal Fines Judiciales
Claudia García Echeverri Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008	CC - 52283101	Representación Legal Fines Judiciales
Jessika González Moreno Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008	CC - 52220613	Representante Legal Fines Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7601503565666402

Generado el 13 de noviembre de 2020 a las 14:52:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Ivonne Gissel Cardona Ardila
Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012

IDENTIFICACIÓN

CC - 52903237

CARGO

Representante Legal para Fines
Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Cumplimiento, Responsabilidad civil, Todo riesgo para contratistas.

Resolución S.B. No 2786 del 14 de diciembre de 1994 Vida Grupo.

Resolución S.B. No 839 del 25 de agosto de 1997 Accidentes personales.

Resolución S.F.C. No 1035 del 29 de junio de 2011 revoca la autorización concedida a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza para operar los ramos de Seguros de Vida Grupo y Accidentes Personales, confirmada con resolución 1954 del 01 de noviembre de 2011.

Resolución S.F.C. No 0385 del 08 de abril de 2016 Autoriza para operar los ramos de incendio, terremoto, sustracción, corriente débil, lucro cesante y montaje y rotura de maquinaria.

Resolución S.F.C. No 0043 del 18 de enero de 2019 Autoriza para operar el ramo de seguro de transporte.

Resolución S.F.C. No 0866 del 03 de julio de 2019 Autoriza para operar el ramo de seguro de vida grupo.

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."